

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA

2

RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:27:23
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:27:12
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:26:41
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:26:49
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:27:06
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:17:00
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:33:21
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:27:43
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:27:44
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:28:04
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:38:00
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:29:10
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	12:01:18
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:27:53
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:27:12
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:32:42
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:26:58
ELIA ESTRADA MACIAS	11:34:30
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:28:11
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:26:43
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:27:25
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:42:08
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:30:48
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:17:00

3

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HAY DIECIOCHO DIPUTADOS PRESENTES, PERDÓN DIECINUEVE DIPUTADOS PRESENTES, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LA C. DIPUTADA: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y DE IGUAL MANERA SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LEYES DE INGRESOS SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE APARECE EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORIA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

5

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	

FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON QUINCE VOTOS A FAVOR, Y CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

7

OFICIO NO. 831-LXI-16.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ANEXANDO ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE SOLICITAR SU VALIOSO APOYO PARA QUE RECONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA AFECTACIÓN MENOS POSIBLE PARA EL RAMO DE TURISMO Y LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEPENDEN DEL MISMO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO NO. SG/AT/070.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ANEXANDO ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ANALICE Y RECONSIDERE DENTRO DE SUS FACULTADES, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA FINALIDAD DE QUE SE AUTORIZEN RECURSOS POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 2016 RESPECTO A LOS ASIGNADOS AL RAMO 11 DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO, PARA REALIZAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

8

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PASARÍAMOS AHORA A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ADÁN SORIA RAMÍREZ, JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y JACQUELINE DEL RIO LÓPEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados **Sergio Uribe Rodríguez, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Adán Soria Ramírez, José Gabriel Rodríguez Villa, Jaqueline del Río López y Marisol Peña Rodríguez**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es una Nación reconocida mundialmente porque se encuentra cimentada en su riqueza cultural e histórica, la cual se manifiesta en su belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades.

Nuestro País cuenta con un alto potencial turístico que puede ser aprovechado llevando acabo política públicas fundadas en la coordinación institucional de los tres órdenes de gobierno.

El Gobierno de la Republica tiene la firme convicción de hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la sociedad mexicana, de manera tal que se pueda mantener y acrecentar no solo el empleo sino que las inversiones se hagan más rentables aprovechando de manera eficaz los recursos y atractivos naturales y culturales con la actuación básica de nuestra sociedad.

México está destinado a posicionarse como una potencia turística a nivel global, con una oferta diversificada de servicios y destinos competitivos. La actividad turística detonará la inversión y el crecimiento económico, impulsando el desarrollo regional equilibrado y los beneficios sociales del país.

Lo que respecta a Durango tiene como objetivo principal conducir el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

La actividad en materia turística en los últimos años ha sido intensa, se han fomentado las acciones en esta materia, se ha apoyado a los inversionistas, se han creado nuevos centros de esparcimiento y se han difundido y proyectado los diversos Centros Turísticos con los que cuenta nuestra Entidad. Hemos retomado nuestra vocación como destino turístico nacional e internacional.

El presente cuerpo normativo establece las bases para impulsar de manera renovada el desarrollo turístico del Estado, teniendo como eje la calidad y excelencia de los servicios turísticos para ser competitivos a nivel nacional e internacional y propiciar el aumento del número de visitantes en las diversas categorías a nuestra Entidad.

Pero también es cierto que nuestra legislación actual no contempla a los denominados Pueblos Mágicos como así lo constituyen ya otras entidades federativas. El programa denominado Pueblos Mágicos fue desarrollado por la Secretaría de Turismo (Sectur) del Gobierno de la República en conjunto con diversas instancias gubernamentales, que reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural.

Este programa se creó en el año 2001 como una estrategia para el desarrollo turístico y con la idea de otorgar subsidios a las entidades federativas con el objetivo de diversificar y mejorar la calidad de estos destinos, productos y servicios turísticos, así como estimular y fomentar la inversión pública y privada, para generar derrama económica, empleo, desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora, así como mejorar la infraestructura e imagen urbana de las localidades.

En la actualidad se han nombrado según datos de la Secretaría de Turismo a 111 Pueblos Mágicos con diferentes características, emanado a que su entorno de cada uno de ellos varía desde la fuerte influencia del pasado indígena, el gran legado del antiguo imperio colonial español, la preservación de tradiciones seculares y ancestrales, e importantes lugares de acontecimientos históricos en la vida de México.

La permanencia de los pueblos mágicos depende de gran manera del Presupuesto que la Federación y los estados les asignan para concretar los objetivos de la creación de este programa como son:

- Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, y cuyos singulares sitios tienen grandes atributos histórico-culturales.
- Generar y promocionar las artesanías, festividades, tradiciones y gastronomía del lugar.
- Generar productos turísticos como la aventura, deporte extremo, ecoturismo, pesca deportiva.
- Revalorar, consolidar y reforzar los atractivos turísticos de este conjunto de poblaciones del país, las cuales representan alternativas frescas y diferentes para atender a la naciente demanda de visitantes nacionales y extranjeros.
- Así también este programa se desarrolla con el fin de reconocer la labor de sus habitantes quienes han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica de su hogar.

El Estado de Durango cuenta ya con una denominación de Pueblos Mágicos en el municipio de Mapími según el acuerdo emitido por la Secretaría de Turismo donde se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia a este programa, de igual forma la Secretaría de Turismo de la Entidad tiene en proceso varias localidades en diferentes municipios que ya cumple con estos lineamientos para su denominación.

En este sentido, con la presente iniciativa de decreto se busca que nuestro marco jurídico contemple la figura de pueblos mágicos dentro del objeto de la ley señalando la fomentación y el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado, en especial, en las localidades declaradas como pueblos mágicos.

De igual forma se pretende incluir dentro del capítulo denominado de las zonas turísticas sustentables se establezca a las localidades declaradas como pueblos mágicos de acuerdo a los lineamientos generales del programa se tengan acceso a apoyos extraordinarios, que serán independientes a las partidas presupuestales ordinarias que se le asignen en los presupuestos de egresos del Estado y los municipios. Dichas partidas solo podrán destinarse a los programas y proyectos que se implementen para tal fin.

Nuestra Entidad se ha caracterizado por el impulso turístico en todas sus ramas por ello, es necesario que se señale dentro del marco legal la implementación de programas y proyectos especiales para fortalecer el desarrollo turístico en las localidades declaradas pueblos mágicos, conjuntamente con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal y en coordinación con los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se agrega una fracción XVII y se recorre la subsecuente al artículo 3, se agrega un párrafo segundo al artículo 39 del capítulo XV, se agrega una fracción XIV al artículo 41 del capítulo XVI y se recorre la subsecuente, a la Ley de Turismo del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 3.-

De la I a la XIV.-.....;

XV.- Fomentar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado, en especial, en las localidades declaradas como pueblos mágicos;

De la XVI a la XVIII.-.....

Artículo 39.-.....

Las localidades declaradas pueblos mágicos de acuerdo con la legislación federal en la materia, tendrán acceso a apoyos extraordinarios, que serán independientes a las partidas presupuestales ordinarias que se le asignen en los presupuestos de egresos del Estado y los municipios. Dichas partidas solo podrán destinarse a los programas y proyectos que se implementen para tal fin.

Artículo 41.-.....

De la I a la XIII.-

XIV.- Implementar programas y proyectos especiales para fortalecer el desarrollo turístico en las localidades declaradas pueblos mágicos, conjuntamente con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal y en coordinación con los ayuntamientos; y

XV.-.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 7 de Noviembre de 2016

RÚBRICA Dip. Sergio Uribe Rodríguez, RÚBRICA Dip. Adán Soria Ramírez, RÚBRICA Dip. Jaqueline del Río López	RÚBRICA Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, RÚBRICA DIP. José Gabriel Rodríguez Villa, RÚBRICA Dip. Marisol Peña Rodríguez
---	---

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÉXICO ES UNA NACIÓN RECONOCIDA MUNDIALMENTE PORQUE SE ENCUENTRA CIMENTADA EN SU RIQUEZA CULTURAL E HISTÓRICA, LA CUAL SE

MANIFIESTA EN SU BELLEZA NATURAL Y ARQUITECTÓNICA DE SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES, NUESTRO PAÍS CUENTA CON UN POTENCIAL TURÍSTICO QUE PUEDE SER APROVECHADO LLEVANDO A CABO POLÍTICAS PÚBLICAS FUNDADAS EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA TIENE LA FIRME CONVICCIÓN DE HACER DEL TURISMO UNA ACTIVIDAD QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA SOCIEDAD MEXICANA, DE MANERA TAL QUE SE PUEDA MANTENER Y ACRECENTAR NO SOLO EL EMPLEO SINO QUE LAS INVERSIONES SE HAGAN MÁS RENTABLES APROVECHANDO DE MANERA EFICAZ LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS NATURALES Y CULTURALES CON LA ACTUACIÓN BÁSICA DE NUESTRA SOCIEDAD, DE IGUAL FORMA MÉXICO ESTÁ DESTINADO A POSICIONARSE COMO UN POTENCIAL TURÍSTICO A NIVEL GLOBAL, CON UNA OFERTA DIVERSIFICADA DE SERVICIOS Y DESTINOS COMPETITIVOS, LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DETONARÁ LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, IMPULSANDO EL DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO Y LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PAÍS, EN LO REFERENTE A DURANGO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL CONDUCIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A FORTALECER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, PROMOVER LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR, MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO NACIONAL, IMPULSANDO ESTRATEGIAS TRANSVERSALES QUE ARTICULEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO SUSTENTABLE E INCLUYENDO DE TURISMO, EN ESTE SENTIDO LA LEY DE TURISMO

12

ESTABLECE PLANES PARA IMPULSAR DE MANERA RENOVADA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO TENIENDO COMO EJE LA CALIDAD Y EXCELENCIA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA SER COMPETITIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y PROPICIAR EL AUMENTO DE NÚMERO DE VISITANTES EN LAS DIVERSAS CATEGORÍAS DE NUESTRA ENTIDAD, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ACTUAL NO CONTEMPLA A LOS DENOMINADOS PUEBLOS MÁGICOS COMO ASÍ LO CONSTITUYEN YA OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL PROGRAMA DENOMINADO PUEBLOS MÁGICOS FUE DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN CONJUNTO CON DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE RECONOCEN A QUIENES HABITAN EN ESTAS CIUDADES Y EL TRABAJO QUE HAN DESARROLLADO PARA PROTEGER Y GUARDAR SU RIQUEZA CULTURAL, ESTE PROGRAMA SE CREO EN EL AÑO 2001 COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CON LA IDEA DE OTORGAR SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETIVO DE DIVERSIFICAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE ESTOS DESTINOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, ASÍ COMO ESTIMULAR Y FOMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA QUE EN LA GRAN DERRAMA ECONÓMICA EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, Y ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD RECEPTORA, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA A IMAGEN URBANA DE LAS LOCALIDADES, EN LA ACTUALIDAD SE HAN NOMBRADO SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO A 111 PUEBLOS MÁGICOS CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EMANADOS A QUE SU ENTORNO DE CADA UNO DE ELLOS VARÍA DESDE LA FUERTE INFLUENCIA DEL PASADO INDÍGENA, EL GRAN LEGADO DEL ANTIGUO IMPERIO DE LA

COLONIA ESPAÑOLA, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES SECULARES Y ANCESTRALES, E IMPORTANTES LUGARES DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS EN LA VIDA DE MÉXICO, LA PERMANENCIA DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEPENDE DE GRAN MANERA DEL PRESUPUESTO QUE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS LES ASIGNAN PARA CONCRETAR LOS OBJETIVOS DE LA CREACIÓN DE ESTE PROGRAMA COMO SON: ESTRUCTURAR UNA OFERTA TURÍSTICA COMPLEMENTARIA Y DIVERSIFICADA HACIA EL INTERIOR DEL PAÍS, Y CUYOS SINGULARES SITIOS TIENEN GRANDES ATRIBUTOS HISTÓRICO-CULTURALES, GENERAR Y PROMOCIONAR LAS ARTESANÍAS, FESTIVIDADES, TRADICIONES Y GASTRONOMÍA DEL LUGAR, GENERAR PRODUCTOS TURÍSTICOS COMO LA AVENTURA, DEPORTE EXTREMO, ECOTURISMO, PESCA DEPORTIVA, REVALORAR, CONSOLIDAR Y REFORZAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE ESTE CONJUNTO DE POBLACIONES DEL PAÍS, LAS CUALES REPRESENTAN ALTERNATIVAS FRESCAS Y DIFERENTES PARA ATENDER A LA NACIENTE DEMANDA DE VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, ASÍ TAMBIÉN ESTE PROGRAMA SE DESARROLLA CON EL FIN DE RECONOCER LA LABOR DE SUS HABITANTES QUIENES HAN SABIDO GUARDAR PARA TODOS, LA RIQUEZA CULTURAL E HISTÓRICA DE SU HOGAR, EL ESTADO DE DURANGO CUENTA YA CON UNA DENOMINACIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ SEGÚN EL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA A ESTE PROGRAMA, DE IGUAL FORMA LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA ENTIDAD TIENE EN PROCESO VARIAS LOCALIDADES EN DIFERENTES MUNICIPIOS QUE YA CUMPLEN CON ESTOS

14

LINEAMIENTOS PARA SU DENOMINACIÓN, EN ESTE SENTIDO, CON LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO SE BUSCA QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO CONTEMPLE LA FIGURA DE PUEBLOS MÁGICOS DENTRO DEL OBJETO QUE LA LEY SEÑALA LA FOMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DEL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO, Y EN ESPECIAL, EN LAS LOCALIDADES DECLARADAS COMO PUEBLOS MÁGICOS, DE IGUAL FORMA SE PRETENDE INCLUIR DENTRO DEL CAPÍTULO DENOMINADO DE LAS ZONAS TURÍSTICAS SUSTENTABLES SE ESTABLEZCAN A LAS LOCALIDADES DECLARADAS COMO PUEBLOS MÁGICOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA QUE SE TENGAN ACCESO A APOYOS EXTRAORDINARIOS, QUE SERÁN INDEPENDIENTES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORDINARIAS QUE SE LE ASIGNEN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS. DICHAS PARTIDAS SOLO PODRÁN DESTINARSE A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE IMPLEMENTEN PARA TAL FIN, ASÍ MISMO NUESTRA ENTIDAD SE HA CARACTERIZADO POR EL IMPULSO TURÍSTICO EN TODAS SUS RAMAS POR ELLO, ES NECESARIO QUE SE SEÑALE DENTRO DEL MARCO LEGAL LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO TURÍSTICO EN LAS LOCALIDADES DECLARADAS PUEBLOS MÁGICOS, CONJUNTAMENTE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, [POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA SU TRÁMITE PARLAMENTARIO CORRESPONDIENTE, LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE

15

DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS ES CUANTO
DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ,
LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TURISMO
Y CINEMATOGRAFÍA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA
CAMPUZANO GONZÁLEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ, JESÚS EVER MEJORADO REYES, MAXIMILIANO SILERIO
DÍAZ, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ,
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ,
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ADÁN SORIA RAMÍREZ, ROSA MARÍA
TRIANA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y LUIS
ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA
DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA Y EL DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE
CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados **RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JESÚS EVER MEJORADO REYES,
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ,**

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ADÁN SORIA RAMÍREZ, JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR** representante del Partido Nueva Alianza y **GERARDO VILLARREAL SOLÍS** representante de Partido Verde Ecologista de México; todos integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. De acuerdo al artículo Primero Transitorio de este Decreto, la reforma entró en vigor al día siguiente de dicha publicación, de tal forma, ya son normas vigentes en nuestro orden jurídico.

Conforme al artículo Cuarto Transitorio del Decreto ya citado, los Poderes Legislativo Federal y Estatales deberán, dentro de su competencia, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales ya precisadas.

Asimismo, conforme al artículo Séptimo Transitorio del Decreto en cuestión, los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables.

La presente iniciativa es acorde con la reforma Constitucional precisada, y lo que pretende es que se homologue la Constitución Política del Estado, a las disposiciones del referido Decreto, creando el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con las siguientes características:

Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

Se crea el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Proponemos que el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se integre con:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;
- II. El Comité de Participación Ciudadana; y
- III. Los órganos de Control Interno de los Municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

Ahora bien, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Bajo este mandato constitucional, nos pronunciamos a favor de la implementación de un Sistema Local Anticorrupción, que permita la ejecución de medidas para prevenir los actos de corrupción, y acabar con ese virus que contamina el actuar público.

Consideramos importante establecer los lineamientos que permitan una mejora continua en combate a la corrupción, implementando instituciones jurídicas que coadyuven a la identificación y sanción de los actos que contravengan el principio de legalidad, pero aún más importante, resulta el hecho de instaurar mecanismos que permitan prevenir dichos actos, como lo son la facultad de los órganos internos de control para implementar acciones orientadoras para el ejercicio del servicio público; la creación de una fiscalía especializada en combate a la corrupción; así como, la obligación que tendrán los servidores públicos de presentar la declaración patrimonial y de intereses; que en suma, conforman la parte medular de los sistemas anticorrupción.

Creación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

La creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, viene a reforzar el sistema local anticorrupción, aunado a esto, permite generar mecanismos tendientes a prevenir, investigar y sancionar conductas que constituyan responsabilidades administrativas de los servidores públicos estatales y municipales.

Obligación de los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial, fiscal y de intereses

Uno de los principales puntos torales de la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, la obligación de los servidores públicos, de presentar su declaración patrimonial y de intereses.

Su objetivo es que las autoridades competentes puedan llevar a cabo el registro y seguimiento de la evolución, conforme a sus respectivas declaraciones, en este sentido, se parte de la definición de servidores públicos, que nos otorga la Constitución Local, mismo que son los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial, los Consejeros de la Judicatura, los funcionarios, empleados y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado; de igual forma podemos considerar a los municipios, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la constitución otorgue autonomía.

Advertimos que es indispensable la declaración patrimonial y de intereses por parte de los servidores públicos para incentivar una mayor transparencia y para fortalecer el combate a la corrupción, en razón de que nuestro país necesita una nueva cultura política, que pueda basarse en una mayor apertura, frente a los ciudadanos que aspiran a ocupar un cargo de representación popular, de igual forma propiciar un crecimiento económico para el desarrollo de los servicios elementales como son: justicia, seguridad, salud y educación.

Por lo que atendiendo a la responsabilidad que nos encomienda el Poder Revisor de la Constitución, sometemos a consideración de la Asamblea las siguientes reformas y adiciones a la Constitución Política Local en materia de Combate a la Corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 82 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma la denominación de la fracción II del artículo 82 y se adiciona un inciso h a la misma, se modifica el inciso f) de la fracción V del mismo artículo; se adiciona una fracción X al artículo 86 recorriéndose en su orden la siguiente; se reforma la fracción VI del artículo 98; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 102; se reforma el párrafo segundo del artículo 105; se reforma la fracción IV del artículo 112; se reforma la denominación de la sección tercera del Capítulo VI del Título Cuarto; se reforman los artículos 114 y 115; se deroga el capítulo VII del Título Quinto; se modifica la denominación del Título Séptimo, se modifica la denominación del capítulo II de dicho título; se adicionan los artículos 163 bis, ter, quater y quintus, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 82.-

I. -----:

a) a f) -----

II. De fiscalización, vigilancia y combate a la corrupción:

a) a g). -----

18

h). - Expedir las leyes que hagan efectivo el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, las cuales deberán prever los mecanismos necesarios para:

- 1.- Que sus integrantes tengan acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
2. Que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
- 3.- Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
- 4.- Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción;
- 5.-La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y
6. Los integrantes del consejo de participación ciudadana deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en Ley General de la materia expedida por el Congreso de la Unión y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

III a IV.-----

V. Otras facultades:

a) a e). -----

f) Integrar comisiones para investigar el funcionamiento de cualquier órgano de la administración pública estatal o municipal. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado; y en su caso, del Gobernador del Estado y de los ayuntamientos, así como de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y podrán dar lugar a responsabilidades políticas o de otro tipo.

g) a j). -----

Artículo 86.-

I a IX.-----;

X.- Participar en los Sistemas Nacional y Estatal de Combate a la Corrupción, en los términos de esta Constitución y las leyes.

XI.- Las demás que le otorgue esta Constitución y las leyes.

Artículo 98.-

I a V.-----

VI. Proponer al Congreso del Estado a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal para Menores Infractores.

VII a XXXVIII.-----

Artículo 102.-

Sin perjuicio de crear fiscalías especializadas a través de la ley o por acuerdo, habrá una Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción la que tendrá las atribuciones que se le señalen en las leyes aplicables. El titular de esta Fiscalía será nombrado y removido por el Fiscal General del Estado; dicha decisión podrá ser objetada por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en un plazo que no podrá exceder los treinta días naturales; si el Congreso no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

Artículo 105.-

El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Laboral Burocrático, el Tribunal de Menores Infractores, los juzgados de Primera Instancia y municipales, y el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Artículo 112.-

-----;

I. a III.-----

IV. Ejercer con auxilio del Consejo de la Judicatura el presupuesto del Poder Judicial y lo relativo al Fondo Auxiliar, en cuanto a las partidas que le correspondan al Tribunal Electoral, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal para Menores Infractores y al Tribunal Laboral Burocrático, serán ejercidas con autonomía por el Tribunal respectivo.

V. a VIII.-----

Sección tercera
Del Tribunal de Justicia Administrativa

Artículo 114.-

El Tribunal de Justicia Administrativa es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, se integrará con tres magistrados numerarios y tres magistrados supernumerarios, quienes suplirán a los propietarios en sus ausencias.

Artículo 115.-

20

Los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa durarán en su encargo seis años pudiendo ser ratificados por un periodo igual, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado; los requisitos para ocupar el cargo, y la forma de elección, así como los casos de renuncia y terminación del encargo, serán los mismos que establece esta Constitución para Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además de los que disponga la ley.

Artículo 130

Los órganos constitucionales autónomos serán: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, los cuales tendrán las facultades y obligaciones que expresamente les otorga esta Constitución y las leyes; así como las siguientes:

I a IV.

Capítulo VII

Se deroga

Artículo 144. Se deroga

Artículo 145. Se deroga

Artículo 146. Se deroga

Título séptimo

De la hacienda pública, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y las responsabilidades de los servidores públicos

Capítulo II

**Del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas
y el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**

Artículo 163.-

Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación fiscal, patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos que disponga la legislación aplicable.

Artículo 163 bis. En los términos de la legislación aplicable, el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en el Estado de conformidad con la legislación aplicable.

En los términos de la legislación aplicable, el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción participará en el Sistema Nacional Anticorrupción.

Artículo 163 ter.- El Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se integra de la siguiente manera:

I. Los integrantes del Comité Coordinador;

II. El Comité de Participación Ciudadana; y

III. Los órganos de Control Interno de los Municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

21

Artículo 163 quater.- El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas en Combate a la corrupción y tendrá las facultades que le señale la legislación aplicable.

Son integrantes del Comité Coordinador:

- I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
- IV. El titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado;
- V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- VI. El Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

Artículo 163 quintus.- El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que establezca la Ley de la materia.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado realizara las adecuaciones legales necesarias en u termino que no exceda de 90 días a partir de la entrada en vigor de este decreto.

TERCERO. - Los Magistrados que integren el Tribunal de Justicia Administrativa a la entrada en vigor de este decreto continuaran en su encargo exclusivamente por el tiempo que fueron designados.

CUARTO. - Los acuerdos, convenios, así como los asuntos, expedientes, medios de impugnación y demás actos jurídicos pendientes y en trámite en materia fiscal y administrativa, que se encuentren bajo cualquier concepto en el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, se transferirán y quedarán a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

QUINTO. - Los trabajadores de base que se encuentren prestando sus servicios en el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, a la entrada en vigor de este decreto, seguirán conservando su misma calidad y derechos laborales que les corresponden ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, en los términos de la ley que expida el Congreso del Estado.

SEXTO. - El Fiscal General del Estado deberá designar al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dentro del plazo de noventa días contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

22

SÉPTIMO. – El Comité de Participación Ciudadana a que hace referencia este decreto, deberá quedar integrado en un plazo que no exceda de 45 días a partir de la entrada en vigor de las leyes señaladas en el artículo segundo transitorio de este decreto.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Victoria de Durango, a los 8 días del mes de noviembre del año 2016

RÚBRICA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

RÚBRICA

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES

RÚBRICA

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ

RÚBRICA

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA

RÚBRICA

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ

RÚBRICA

DIP. ADÁN SORÍA RAMÍREZ

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

RÚBRICA

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

RÚBRICA

DIP. GERARDO VILLAREAL SOLÍS

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

23

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: QUISIERA PEDIRLE PRESIDENTE SI TIENE OBJECCIÓN PUDIERA PERMITIRME DUPLICAR EL TIEMPO QUE QUIZÁS NO LO VOY A UTILIZAR TODO PARA ABORDAR EN ESTA SOLA INTERVENCIÓN ESTA INICIATIVA Y LA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ ENLISTADA A CONTINUACIÓN Y QUE TIENE QUE VER CON ESTA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, DEL PARTIDO VERDE Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y QUE SE RELACIONA CON LA QUE A TÍTULO PERSONAL PRESENTO EN ESTE DÍA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CORROMPER, SOBORNAR, MORDIDA, SON EXPRESIONES QUE DESAFORTUNADAMENTE SE HAN HECHO COMUNES EN LA VIDA DIARIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA, SON ACCIONES QUE SE CALIFICAN COMO CONDUCTAS FUERA DE LA LEY Y MERITORIAS DE UNA SANCIÓN, LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DEFINE EL VOCABLO CORRUPCIÓN COMO EL ACTO DE CORRUMPTELA Y A ESTE ÚLTIMO LO DEFINE COMO ECHAR A PERDER DEPRAVAR, DAÑAR O PUDRIR ALGO, LA CORRUPCIÓN ES UN VIRUS QUE CONTAMINA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE AFECTA A LA SOCIEDAD, GENERA PÉRDIDA DE CONFIANZA EN EL GOBIERNO Y CONTRAVIENE EL ESTADO DE DERECHO, CITADA POR LA ACADEMIA MARÍA AMPARO CASAR, LA DEFINICIÓN ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN, TRANSPARENCIA INTERNACIONAL DEFINE A LA CORRUPCIÓN COMO EL ABUSO DE PODER PÚBLICO PARA BENEFICIO PRIVADO, LOS NIVELES DE

PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO SON ALARMANTES, Y LOS POCOS O MUCHOS INTENTOS PARA REDUCIRLO HAN SIDO UN FRACASO, EN 2014 MÉXICO OBTUVO 35 PUNTOS DE 100 POSIBLES, Y EL LUGAR NÚMERO 103 DE 175 PAÍSES SEGÚN ESTA MISMA ORGANIZACIÓN, TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, LA CORRUPCIÓN HA IDO ESCALANDO ENTRE LAS INQUIETUDES DE LA POBLACIÓN HASTA QUE HOY EN DÍA LA MAYORÍA DE LAS ENCUESTAS LAS SITÚAN ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES DE PREOCUPACIÓN, LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE IMPACTO GUBERNAMENTAL, DE 2013 LA COLOCA EN TERCER LUGAR CON 48.5% DE LAS MENCIONES, SOLO DESPUÉS DE LA INSEGURIDAD Y EL DESEMPLEO Y ANTES QUE LA POBREZA, CONSULTA MITOSKY EN SU SITIO WEB SEÑALA QUE MÉXICO SE MANTUVO SIN CAMBIOS EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2015, AL OBTENER UNA PUNTUACIÓN DE 35 EN UNA ESCALA QUE VA DE CERO ALTOS NIVELES DE CORRUPCIÓN A 100 BAJOS NIVELES DE CORRUPCIÓN, Y QUE LA OCD MÉXICO OCUPA EL LUGAR 34 DE 34 PAÍSES MEDIDOS, LA CALIFICACIÓN DE MÉXICO AL IGUAL QUE EN 2014 ES DE 35 PUNTOS EN UNA ESCALA DE 0 A 100, ADEMÁS QUE AL COMPARAR A MÉXICO CON BLOQUES REGIONALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE LOS QUE FORMA PARTE COMO EL G20 EL PAÍS SE UBICA EN LA POSICIÓN 17 DE 19 SOLAMENTE POR DELANTE DE ARGENTINA Y RUSIA, LOS DATOS PUES SON PREOCUPANTES A NIVEL NACIONAL DESAFORTUNADAMENTE A NIVEL LOCAL NO ESTAMOS EXENTOS DE ESTA SITUACIÓN ASÍ LO DEMUESTRA LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL 2015 REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN LA CUAL LOS DURANGUENSES CONSIDERAN A LA CORRUPCIÓN COMO EL

25

SEGUNDO PROBLEMA QUE ENFRENTA LA ENTIDAD DESPUÉS DEL DESEMPLEO, AHORA BIEN DICHA ENCUESTA SEÑALA QUE DURANTE EL 2015 APROXIMADAMENTE MEDIO MILLÓN DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS REALIZARON ALGÚN TRÁMITE, QUE DENTRO DE ESTOS TRÁMITES EXISTIERON 121,998 EN LOS QUE EXISTIÓ UNA EXPERIENCIA DE CORRUPCIÓN, LA PROPUESTA QUE QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y POSTERIORMENTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, COMO PARTE DEL PODER REVISOR DE LA CONSTITUCIÓN SE SUSTENTA EN TRES PILARES BÁSICOS, PRIMERO SE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN COMO UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, PROPONEMOS QUE EL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE INTEGRE CON: PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR; SEGUNDO.- EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y TERCERO.- LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LOS MUNICIPIOS, QUIENES CONCURRIRÁN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO CIUDADANOS DE PROBIDAD Y PRESTIGIO QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS O EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SEGUNDO.- CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL

ESTADO, VIENE A REFORZAR EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, AUNADO A ESTO, PERMITE GENERAR MECANISMOS TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, TERCERO.- OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, FISCAL Y DE INTERESES, UNO DE LOS PRINCIPALES PUNTOS TORALES DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, LAS VENTAJAS QUE PRESENTA NUESTRA INICIATIVA SON LAS SIGUIENTES, PRIMERO.- SI CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS CONTRALORÍAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SEGUNDO.- SI PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONGRESO OBJETE EL NOMBRAMIENTO DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN TAL Y COMO SUCEDE EN EL ÁMBITO FEDERAL, TERCERO.- NUESTRA INICIATIVA SI ESTABLECE PLAZOS PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL FISCAL ESPECIALIZADO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE TRATA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE PRESENTAR HOY TODOS LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNA INICIATIVA QUE VA MUCHO MÁS ROBUSTA Y MUCHO MÁS COMPLETA QUE LA QUE HASTA HACE UNOS POCOS DÍAS PRESENTARON ALGUNOS

27

COMPAÑEROS DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS, DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA NO BASTA SOLO CON ADECUAR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL A LA FEDERAL, VAMOS POR LA INTENCIÓN DE IR MÁS ALLÁ DE BUSCAR COMO EN DURANGO MEJORAMOS Y PERFECCIONAMOS EL DISEÑO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN APROBADO PARA EL PAÍS, APROBADO PARA LO FEDERAL, VAMOS NO SOLO POR ADECUAR LA CONSTITUCIÓN Y CREAR UNA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SINO QUE NECESITAMOS TAMBIÉN INCIDIR A NIVEL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA INCORPORACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO, VAMOS TAMBIÉN POR UN FISCAL ESPECIALIZADO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE NO SEA DESIGNADO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SINO QUE TENGA QUE TENER EL VISTO BUENO DE ESTA LEGISLATURA, ES DECIR QUE SE PROPONGA Y SEA NOMBRADO POR EL FISCAL GENERAL SÍ, PERO QUE PUEDA SER OBJETADO POR ESTA LEGISLATURA POR CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES ES DECIR MAYORÍA CALIFICADA PARA DARLE EL VISTO BUENO A QUIEN VA A SER EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, VAMOS SI PORQUE SE REFORME Y ADICIONE LA CONSTITUCIÓN Y ESTÁ LA LEY PERO TAMBIÉN PORQUE MODIFIQUEMOS LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA SACAR DEL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO AL HOY TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, Y CONVERTIR A ESTE TRIBUNAL EN UN TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE PUEDA CONOCER DE LAS FALTAS DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE PUEDA SANCIONAR NO PUEDE DEPENDER DEL PODER JUDICIAL EL TRIBUNAL QUE VA A CONOCER DE LAS FALTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE VA A SANCIONAR PORQUE TAMBIÉN INCLUYE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LOS QUE LABORAN Y FORMAN PARTE DEL PROPIO PODER JUDICIAL, ES DECIR PARA QUE VERDADERAMENTE FUNCIONE ESTE TRIBUNAL, TIENE QUE TENER AUTONOMÍA PLENA, TIENE QUE TENER SU PROPIO PRESUPUESTO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PATRIMONIO PROPIO, TENEMOS QUE DOTARLO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y PRESUPUESTARIOS PARA QUE CUMPLA CON ESA FUNCIÓN DELICADA DE RESOLVER NO SOLO LAS CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTICULARES Y EL ESTADO, SINO TAMBIÉN DE SANCIONAR AQUELLAS PRÁCTICAS QUE SEAN TÍPICAS DE CORRUPCIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y POR ESO ESTAMOS PROPONIENDO PARTICULARMENTE EN ESA INICIATIVA, QUE TAMBIÉN HE PRESENTADO, QUE SE CONSTITUYA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN UN ORGANISMO AUTÓNOMO Y PARA ELLO TENDRÁ QUE ENTONCES MODIFICARSE LA CONSTITUCIÓN Y LLEVARSE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AL TÍTULO Y CAPITULADO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS LOCALES, DE TAL SUERTE DE QUE EL PODER JUDICIAL SE QUEDARÍA SOLAMENTE CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO, EL TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES, LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MUNICIPALES Y EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, YA EL TRIBUNAL ELECTORAL HACE TIEMPO QUEDÓ FUERA DEL ÁMBITO DE LA ÓRBITA DEL PODER JUDICIAL, AHORA VAMOS POR EL PASO DE QUE TAMBIÉN ÉSTE TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA QUEDE FUERA Y NO DEPENDA MÁS DEL PODER JUDICIAL, PORQUE INCLUSIVE HOY TIENE LA INJERENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE A TRAVÉS DE DOS CONSEJEROS SON ESTOS LOS QUE SE ENCARGAN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO QUE LE ASIGNE EL PROPIO PODER JUDICIAL A ESTE TRIBUNAL HOY DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, Y TAMBIÉN JUSTAMENTE HOY ESTE TRIBUNAL LE RINDE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, TENDRÁ QUE SER EN LO SUBSECUENTE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA AL ADQUIRIR AUTONOMÍA PROPIA, HABRÁ QUE CONSIDERAR ENTONCES TAMBIÉN LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, NOSOTROS PROPONEMOS QUE DURE EN SU ENCARGO 7 AÑOS QUE PUEDAN SER RATIFICADOS POR UN PERÍODO IGUAL PREVIA EVALUACIÓN DE SU DESEMPEÑO QUE ES UNA ASIGNATURA PENDIENTE QUE TIENE ESTE CONGRESO, COMO MEDIR EL DESEMPEÑO DE TODOS LOS SEÑORES MAGISTRADOS, TENDRÁ QUE SEGUIR SIENDO UN TRIBUNAL DE TRES MAGISTRADOS NUMERARIOS Y TRES MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS CON ALGUNAS SIMILITUDES CON ALGUNOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DESEAMOS QUE EN EL FUTURO PUEDA TAMBIÉN AMPLIARSE AL NÚMERO DE MAGISTRADOS CONFORME VAYA ADQUIRIENDO VIDA PROPIA Y SE VAYA REQUIRIENDO MAYOR NÚMERO DE MAGISTRADOS Y DE SALAS ESPECIALIZADAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SEGURAMENTE EN LA LEY ORGÁNICA QUE TAMBIÉN TENDREMOS QUE DARLE CON POSTERIORIDAD A ESTE TRIBUNAL Y QUE HABRÍA QUE IR TRABAJANDO EN ELLA, HABRÍA QUE ESTABLECER LAS SALAS, Y

30

SEGURAMENTE QUE UNA DE LAS SALAS SERÍA LOS CONFLICTOS ENTRE PARTICULARES Y EL ESTADO Y EN OTRA SALA LO QUE TIENE QUE VER CON COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE ES UNA DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE HOY LA REFORMA FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN ARROJA COMO OBLIGATORIEDAD PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FINALMENTE SEÑALAR QUE TENDREMOS QUE EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES REVISAR ESTA INICIATIVA Y LA QUE HACE UNOS DÍAS HA PRESENTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, DE MANERA CONJUNTA PARA BUSCAR EXTRAER DE AMBAS LO MEJOR, LO QUE MÁS SIRVA, LO QUE MÁS SEA ÚTIL Y DESEAMOS LOS DIPUTADOS DEL PRI, PARTIDO VERDE Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, GENERAR LOS CONSENSOS SUFICIENTES PARA QUE EN ARMONÍA Y A TRAVÉS DEL ACUERDO RESPONSABLEMENTE PODAMOS TENER UN SOLO DICTAMEN QUE NOS PERMITA AVANZAR Y DARLE A DURANGO UN SISTEMA QUE GARANTICE UN MAYOR COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL DÍA DE MAÑANA HABREMOS TAMBIÉN ADELANTO DE PRESENTAR COMO COROLARIO A ESTO UNA INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PORQUE NO SE EXPLICARÍA PENSAR EN UN CÓDIGO PENAL ANTICORRUPCIÓN SIN QUE LAS PENAS SEAN MAYORES, Y SIN QUE TAMBIÉN LAS EQUIPAREMOS CON LAS PENALIDADES QUE EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SE DISEÑARON PARA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ES DECIR Y CON ESTO VOY A CONCLUIR NO PODEMOS PENSAR EN QUE SOLAMENTE EN MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN Y CREAR LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN YA ESTAMOS COMPLETOS, ESO NO SE PUEDE NI ES POSIBLE, TENEMOS

31

QUE VER CÓDIGO PENAL, PARA ENDURECER, INCREMENTAR LAS PENAS Y LAS SANCIONES PECULIARES, TENEMOS QUE VER LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA SACAR DE AHÍ AL TRIBUNAL FISCAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TENEMOS QUE CREAR UNA NUEVA LEY ORGÁNICA PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TENEMOS QUE MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TENEMOS QUE HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y ESTE ES UN PROCESO MÁS LARGO A LA ACTUAL LEY QUE TIENE QUE VER CON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA DARLE TAMBIÉN FUERZA A LA CONTRALORÍA Y A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES, ES DECIR ES ARMONIZAR TODO UN SISTEMA SON 7 LEYES LAS QUE HAY QUE ADECUAR, NO ES SOLAMENTE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN Y HACER UNA LEY ANTICORRUPCIÓN, ESO NO ES SUFICIENTE POR ESO ESTAMOS GENERANDO ESTOS ELEMENTOS QUE LE ESTAMOS INCORPORANDO A ESTA PROPUESTA, PARA QUE PODAMOS AMPLIARLA, Y YO DIRÍA QUE SI HAY VOLUNTAD POLÍTICA REVISÁRAMOS LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA QUE TAMBIÉN AHÍ PONGAMOS CANDADOS QUE SIRVAN Y AYUDEN A LA TRANSPARENCIA EN LAS LICITACIONES Y PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES TODO UN SISTEMA PEDIMOS A TOSO LOS DIPUTADOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE SUMEN EN ESTE ESFUERZO TITÁNICO PARA QUE PRONTO MÁS PRONTO DE LO QUE PODAMOS PREVER PODAMOS TENER EN DURANGO NO SOLO LA REFORMA CONSTITUCIONAL ES EL PRIMER PASO SINO TODO UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, POR ESO HEMOS IDO

32

MÁS ALLÁ LOS PROMOVENTES DE ESTA INICIATIVA, QUE SEA POR EL BIEN DE DURANGO, POR EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR EL COMBATE A LA IMPUNIDAD, Y PARA QUE EN DURANGO TENGAMOS CERTEZA Y CONFIANZA TODOS DE QUE LOS RECURSOS SE MANEJAN CON HONESTIDAD, CON TRANSPARENCIA, CON DILIGENCIA, PERO SOBRE TODO CON APEGO ESTRICTO A LA LEY, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DENTRO DEL TÍTULO QUINTO “DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS” UN CAPÍTULO ESPECIAL DESTINADO AL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DENTRO DEL TÍTULO**

QUINTO “DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS” UN CAPÍTULO ESPECIAL DESTINADO AL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, atinente a los Estados de la Federación, en la fracción V, es terminante al establecer que las Constituciones y Leyes de los Estados deberán **instituir** Tribunales de Justicia Administrativa dotados de **plena autonomía** para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

En esta virtud, la Constitución del Estado, debe instituir el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa como órgano jurisdiccional autónomo, es decir, fundarlo o establecerlo , para lo que se hace necesario crear en el título quinto “*De los Órganos Constitucionales Autónomos*” un capítulo especial destinado a este Tribunal, en el que se le asignen las competencias determinadas en el pacto federal, para luego derivar su propia legislación secundaria que lo organice, regule sus procedimientos y recursos contra sus resoluciones.

Si bien en la actualidad se cuenta con un Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, éste no tiene las especiales competencias necesarias para la sanción de responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos locales y municipales, así como a particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; ni para fincar el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Aunado a ello no cuenta con plena autonomía al estar circunscrito al Poder Judicial, obligado a rendir informe al Tribunal Superior de Justicia, sujeto a la Ley Orgánica de este Poder; y, sin el manejo de su presupuesto a cabalidad, amen que su órgano de administración es híbrido conformado con dos Consejeros de la Judicatura, ajenos a su organización.

Como consecuencia de la institución de este Tribunal, es necesario reformar el artículo 105, párrafo segundo, 112, fracción IV, para suprimir la alusión al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa; y derogar los artículos 114 y 115 así como la sección tercera que los contiene, adicionando el capítulo V Bis del Título Quinto, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforman y adicionan los contenidos de los artículos 105, párrafo segundo, 112, fracción IV, para suprimir la alusión al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa; y derogar el 114 y 115 así como la sección tercera que los contiene, adicionando el capítulo V Bis del Título Quinto, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 105.-

El Poder Judicial del Estado, es autónomo y en el ejercicio de sus funciones, actuará con absoluta independencia y sólo estará sujeto a las normas constitucionales y leyes que de ellas emanen.

El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Laboral Burocrático, el Tribunal de Menores Infractores, los juzgados de Primera Instancia y municipales, y el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia representa al Poder Judicial, sus actividades se dirigirán a vigilar el estricto cumplimiento de las determinaciones del Tribunal Superior de Justicia y a cuidar de la administración de justicia, conforme a las atribuciones y obligaciones que le fijen las leyes.

Siguiendo el mismo trámite de elección señalado para la Presidencia, el Tribunal Superior elegirá para el mismo período, un Vicepresidente, que tendrá iguales atribuciones y obligaciones que aquél en el ejercicio de la suplencia.

En el desempeño de sus funciones resolverá las contiendas o controversias de naturaleza jurídica, que se sometan a su conocimiento, aplicando la normatividad establecida en la legislación común en vigor y en el área territorial del Estado. Además, conocerá de aquellas cuestiones que le sean planteadas en aplicación del principio de la jurisdicción concurrente a que se refiere la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aplicará los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Corresponde al Poder Judicial impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, por tribunales que estarán expeditos para ello, y sus magistrados, jueces y demás miembros de la carrera judicial estarán sometidos únicamente al mandato legal.

El procedimiento judicial será oral en aquellas controversias cuya naturaleza jurídica así lo permita y la ley así lo establezca.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial del Estado de Durango.

Artículo 112.-

El Tribunal Superior de Justicia, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. En lo no previsto en la presente constitución y las leyes relativas y por lo que respecta a la función que tiene encomendada, fijar criterios y reglas suficientes para atender las imprevisiones que pudieran surgir en su aplicación.

II. Conceder licencias a los magistrados para separarse de su cargo en los términos de ley, y que sean diferentes a las previstas en el artículo 107 de esta Constitución.

III. Expedir su reglamento interior.

IV.- Ejercer con auxilio del Consejo de la Judicatura el presupuesto del Poder Judicial y lo relativo al Fondo Auxiliar, en cuanto a las partidas que le correspondan al Tribunal para Menores Infractores y al Tribunal Laboral Burocrático, serán ejercidas con autonomía por el Tribunal respectivo.

Artículo 114.- Se deroga

Artículo 115.- Se deroga

Capítulo V Bis

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Artículo 141 Bis.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, es el órgano jurisdiccional especializado, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, encargado de dirimir las controversias que se

35

susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Su organización funcionamiento, procedimientos y recursos contra sus resoluciones se establecerán en la ley.

Se integrará con tres magistrados numerarios y tres supernumerarios quienes suplirán a los propietarios en sus ausencias temporales y temporalmente en las definitivas.

Durarán en su encargo siete años pudiendo ser ratificados por un periodo igual, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado.

Los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa son:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
- III. Poseer título de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes, con experiencia mínima de dos años en la materia administrativa o de responsabilidades.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratará de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- V. Haber residido en la entidad durante los dos años anteriores al día de la designación.
- VI. No haber sido Gobernador del Estado, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, Diputado, Diputado Federal, Senador, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento, o Consejero o Comisionado de algunos de los organismos constitucionales autónomos, durante el año previo al día de la elección.
- VII. No haber ocupado cargo directivo de ningún partido político, en los últimos tres años.

El procedimiento para la designación de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa se sujetará a lo siguiente:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación.

La aprobación se realizará por el voto secreto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en la sesión que corresponda, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la propuesta.

En caso de que, transcurrido el plazo de cinco días, el Congreso del Estado no acepte a las personas para ocupar las magistraturas, o se abstenga de resolver o no se obtenga la citada votación de las dos terceras partes, el Ejecutivo del Estado, en un plazo de diez días, presentará otra propuesta y la aprobación se efectuará en los términos del párrafo anterior.

Si presentada la segunda propuesta, el Congreso del Estado no la acepta, o no obtenga los votos requeridos dentro de los plazos señalados, en ese mismo acto, la aprobación se llevará a cabo mediante el voto secreto de cuando menos la mitad más uno de los diputados asistentes a la sesión; de no reunirse esa votación, el Ejecutivo, dentro de los diez días posteriores a la celebración de la sesión, realizará la designación que tendrá carácter definitiva. Para el efecto de tener integrado el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, los magistrados que

vayan a concluir su encargo continuarán en el desempeño de esa responsabilidad hasta en tanto se haga la designación.

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

El Presidente del Tribunal será electo por los mismos magistrados, durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto.

Durante el periodo de su encargo, los magistrados no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo las docentes, científicas, culturales, de investigación, beneficencia o asistencia social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo que no exceda de 60 días el Congreso del Estado deberá expedir la normatividad que corresponda para dar cumplimiento a este decreto.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Victoria de Durango, a los 14 días del mes de noviembre del año 2016

RÚBRICA **DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE EL PROPIO DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ SOLICITÓ HACER LA EXPOSICIÓN EN LA ANTERIOR INTERVENCIÓN, LA TURNAMOS A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, POR LA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.



**CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos Diputados, **LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**, integrantes de la LXVII Legislatura, con las facultades que nos confieren el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE **ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito adicionar un artículo 35 bis de la **LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO**, a fin de crear la Secretaría de Cultura del Estado de Durango.

Considerando que la cultura es el conjunto de elementos tangibles e intangibles, así como los valores que a través del tiempo construyen un sistema significativo de la realidad, que define la identidad específica de una comunidad y vincula a sus miembros con respecto de ésta, bajo esquemas de identidad individual y sentido de pertenencia social, es fundamental impulsar una estructura de gobierno, que garantice la creación de las políticas culturales que contribuyan a fortalecer la identidad regional y el sentido de pertenencia de los duranguenses.

La Secretaría de Cultura del Estado debe ser un espacio que permita reflexionar sobre el papel del Estado como gestor cultural y producir una institucionalidad mucho más moderna, más eficiente y más acorde con las características del siglo XXI.

Aunque la idea de crear una Secretaría de Cultura, a partir de la cual el Estado, fue un modelo combatido por la gran mayoría de los intelectuales en la segunda mitad del siglo XX, pues se pensaba que esta institución sería un ministerio de control o de propaganda, como había ocurrido en Europa, incluso Gabriel García Márquez llegó a señalar que a *“la cultura hay que dejarla suelta a su aire. El Estado tiene el deber de fomentarla y protegerla, pero no de gobernarla”*; mientras que Octavio Paz aseguraba que una *“dependencia de ese tipo, podría eventualmente burocratizar la actividad cultural e, incluso, los espacios de libertad ... que hay en las relaciones entre el mundo de la cultura y el del poder”*.

Superadas ya esas discusiones teóricas, a principios del siglo XX en México, empezaron a surgir las Secretarías de Cultura en diversos estados, como una forma de fortalecimiento e impulso de las políticas públicas del Estado en favor de la Cultura. A nivel federal incluso, este mismo año se elevó al rango de Secretaría al antiguo Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Por ello ahora que se vive en la era de la revolución tecnológica y de las redes sociales, con la más completa libertad de decir lo que se quiera, sin riesgos de una intromisión institucional en la conformación de las expresiones culturales, las discusiones ideológicas para crear o no una secretaría de Estado encargada de la gestión cultural pública ya son irrelevantes, y lo importante de esta iniciativa es más bien encontrar el diseño y la formulación adecuada para que su organización y funcionamiento sea altamente efectiva.

Por ello el Estado debe incrementar, modernizar y enriquecer la infraestructura cultural; proteger y ampliar el patrimonio artístico, arquitectónico, museístico del estado; diversificar en términos de calidad y geográficos la oferta cultural; acompañar en la medida de lo posible la esfera de la gestión y la promoción cultural con la esfera de la educación formal y el sistema escolar, o difundir en el mundo el acervo cultural pasado y presente del país, entre otras cosas.

El Estado tiene como deber crear las condiciones básicas —libertad absoluta, asignación equilibrada y transparente de recursos, promoción, formación, entre otras— para que los creadores desarrollen su propio talento, produzcan su trabajo con la mayor calidad y sea el público el que decida si gusta o no. Por ello es irrelevante suponer que depende del gobierno el éxito de los artistas. Pero lo que sí se puede es asegurar que los distintos procesos y facultades de la Secretaría de Cultura cuenten con una participación rigurosa, una asesoría exigente, criterios de selección objetivos y un monitoreo externo que asegure el que se produzca una asignación muy transparente de los recursos públicos.

La creación de la Secretaría de Cultura será una oportunidad para hacer una evaluación rigurosa de la actividad del Estado en este campo que permita definir qué objetivos se quieren alcanzar, provocando un funcionamiento mucho mejor de las instituciones encargadas de ejecutarlo, con un nuevo diseño la formulación y ejecución de las políticas públicas, que facilite la inversión de mayores recursos privados en las industrias culturales, con una mayor diversidad de la oferta cultural, y la profesionalización de la gestión cultural pública.

En este marco, y por todo lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 35 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 35 bis.- A la Secretaría de Cultura, le compete el despacho de los siguientes asuntos:

- I.** Elaborar y conducir la política cultural del Estado;
- II.** Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Cultura;

- III.** Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Estado, así como realizar las investigaciones pertinentes para un mejor conocimiento de aquellas;
- IV.** Diseñar, operar y evaluar, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, los programas de educación artística e investigación estética; así como de promoción y fomento del libro y la lectura;
- V.** Proponer programas de educación artística a la Secretaría de Educación Pública, que se impartan en las escuelas e institutos oficiales, incorporados o reconocidos para la enseñanza y difusión de las bellas artes y de las artes populares;
- VI.** Procurar, en coordinación con la Secretaría de Educación, el desarrollo de las capacidades y potencialidades artísticas de la población, así como favorecer su acceso a la cultura y las artes;
- VII.** Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia y las artes, así como impulsar la formación de nuevos públicos, en un marco de participación corresponsable de los sectores público, social y privado;
- VIII.** Promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;
- IX.** Planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con las lenguas indígenas, así como fomentar su conservación;
- X.** Organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural de los duranguenses;
- XI.** Fomentar y apoyar la conformación de museos municipales y comunitarios que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia de los duranguenses;
- XII.** Promover una política de preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural a través de la conformación y operación de una red estatal de museos temáticos y de sitio donde se salvaguarde el patrimonio tangible e intangible de los duranguenses;
- XIII.** Promover e impulsar la investigación, conservación y promoción de la historia, las tradiciones y el arte popular;
- XIV.** Fortalecer el desarrollo de las artes escénicas, artes plásticas; artes populares; música; arquitectura, historia y demás manifestación que fortalecen la cultura, el sentido de identidad y pertenencia;
- XV.** Formular el catálogo de monumentos del patrimonio cultural del estado y promover ante el Titular del Ejecutivo, la presentación de iniciativa para lograr su declaratoria local o federal, según sea el caso;
- XVI.** Promover estrategias de financiamiento y programas de estímulos fiscales a personas físicas y jurídicas que destinen recursos a las actividades culturales que son objeto de esta ley, diseñando, inclusive, los mecanismos adecuados para expedir recibos deducibles de impuestos para apoyar el mecenazgo por particulares;
- XVII.** Promover la ampliación de infraestructura, construcción de espacios públicos con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas; así como encargarse de la conservación, equipamiento y de las mejoras físicas y tecnológicas de espacios públicos con usos y destinos para el cumplimiento de los fines de la Secretaría;
- XVIII.** Crear, equipar y operar casas de cultura y centros culturales en los municipios, buscando establecer convenios de operación con municipios, instituciones educativas y organismos de la sociedad civil, para asegurar su operación;
- XIX.** Realizar, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, los programas turísticos destinados al disfrute y conocimiento del patrimonio cultural, así como de las manifestaciones artísticas del Estado;
- XX.** Realizar, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, programas destinados a la información y fomento de la cultura en el sector laboral;
- XXI.** Organizar y difundir el Registro Estatal de Creadores y los registros de promotores y gestores culturales, así como de espacios físicos y virtuales, en su caso, destinados a actividades de fomento cultural y artístico. Para tal efecto, solicitará a los ayuntamientos los registros y directorios municipales, con la finalidad de establecer una Red de Información y Coordinación Cultural;

- XXII.** Proponer al titular del Poder Ejecutivo la celebración de los convenios acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos de colaboración con las dependencias del gobierno federal, los municipios de la entidad, otras entidades federativas y sus municipios, con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, particulares, asociaciones civiles y organizaciones sociales con el fin de impulsar actividades conjuntas en materia de fomento cultural;
- XXIII.** Gestionar la asignación de inmuebles de valor histórico con el fin de que se destinen a actividades culturales;
- XXIV.** Realizar las acciones necesarias a efecto de fortalecer, ampliar y mejorar la red de bibliotecas públicas de la entidad;
- XXV.** Diseñar programas de conservación, difusión e investigación del patrimonio bibliográfico;
- XXVI.** Elaborar y ejecutar la política editorial del Estado en materia cultural, privilegiando la edición de textos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad, la historia regional y la creación literaria de los duranguenses;
- XXVII.** Agilizar y optimizar los procesos de obtención de recursos provenientes de programas federales en materia cultural;
- XXVIII.** Promover con organismos culturales y artísticos la realización de eventos, ferias, concursos, exposiciones, festivales y otras actividades análogas que sirvan de promoción, fomento y divulgación de la cultura, el arte y las tradiciones populares;
- XXIX.** Presentar ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado, los proyectos de reglamentos necesarios para el adecuado cumplimiento de la presente ley;
- XXX.** Diseñar y operar estrategias para impulsar la creación de mecenazgos, fundaciones, patronatos y similares orientados al apoyo de creadores e intérpretes artísticos y para la conformación de acervos bibliográficos, documentales pictóricos, escultóricos, arquitectónicos, gráficos, videográficos, artesanales y afines;
- XXXI.** Establecer consejos asesores y consultivos, con la participación especialistas de los sectores públicos, privado y social; y,
- XXXII.** Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 14 de noviembre de 2016.

RÚBRICA

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA

RÚBRICA

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA ADRIANA VILLA HUIZAR TIENE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA HACER LA AMPLIACIÓN DE LOS MOTIVOS.

40

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, PÚBLICO EN GENERAL, EL ESTADO DE DURANGO, OCUPA UN SITIO PRIVILEGIADO DENTRO DEL ARTE Y LA CULTURA EN MÉXICO, MUCHO SE DEBE A SU LUGAR EN EL TRAYECTO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS DESDE LA CONQUISTA HASTA NUESTROS DÍAS Y SOBRE TODO A LAS APORTACIONES DE HOMBRES Y MUJERES QUE HAN DADO LO MEJOR DE SU TALENTO CREATIVO EN LAS DISTINTAS EXPRESIONES DE LA CULTURA, ENTRE ELLOS PODEMOS MENCIONAR, FANNY ANITUA, RICARDO CASTRO, FRANCISCO ZARCO, ÁNGEL ZÁRRAGA, IGNACIO ASÚNSOLO, FRANCISCO GÓMEZ PALACIO, DOLORES DEL RIO, LA FAMILIA REVUELTAS, ROBERTO GARIBAY, NELLY CAMPOBELLO, ANTONIO ESTRADA, OLGA ARIAS, BENITO MONTOYA, ANDREA PALMA, RAMÓN NAVARRO, ENTRE OTROS, HOY GRACIAS A LAS POLÍTICAS CULTURALES, DESARROLLADAS SOBRE TODO EN ESTOS ÚLTIMOS DECENIOS PODEMOS IDENTIFICAR VARIOS ELEMENTOS QUE HACEN DE DURANGO UNA ENTIDAD CON UN PATRIMONIO CULTURAL RECONOCIDO Y ACREDITADO CADA VEZ MÁS EN MÉXICO Y EN EL MUNDO, EL PRIMER ELEMENTO LO CONSTITUYEN UNA LARGA NÓMINA DE CREADORES TALENTOSOS QUE YA FORMAN PARTE IMPORTANTE DE UNA RICA TRADICIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, EL SEGUNDO ES LA RIQUEZA ARQUITECTÓNICA CONSTITUIDA POR EDIFICIOS Y MONUMENTOS DE LARGA DATA QUE SON UN ENORME ATRACTIVO PARA EL TURISMO, UN TERCER ELEMENTO ES LA DIVERSIDAD DE SUS MUSEOS QUE CUENTAN CON VALIOSOS ACERVOS EN LOS QUE SE EXPRESA LA MEMORIA Y TODO AQUELLO QUE NOS PROPORCIONA EL ORGULLO DE LA IDENTIDAD Y DEL ORIGEN, EJEMPLO

DE ELLO SON LOS 14 MUSEOS QUE CUENTA LA CIUDAD DE DURANGO Y AL MENOS UNO EN LOS OTROS 38 MUNICIPIOS RESTANTES, UN FUERTE ELEMENTO ES EL ANDAMIAJE INSTITUCIONAL DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE SIRVEN COMO ELEMENTO CUESTIONADOR DE UN IMAGINARIO HISTÓRICO ASÍ COMO LA FUENTE PRIMARIA DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, UN QUINTO ELEMENTO ES EL PROYECTO QUE DURANGO TIENE CON OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES COMO LA UNESCO, QUIEN HA PROMOVIDO EL RESCATE Y LA RECUPERACIÓN DEL CAMINO REAL TIERRA ADENTRO AL HABERLA DECLARADO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EL 1 DE AGOSTO DE 2010, Y UN SEXTO ELEMENTO ES EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL CINE QUE DESDE 1955 HASTA NUESTROS DÍAS HA GENERADO UNA INDUSTRIA EN EXPANSIÓN EN DURANGO MUCHAS SON LAS PERSONALIDADES Y LUMINARIAS QUE YA FORMAN PARTE DE LA HISTORIA FÍLMICA DE DURANGO, COMO CHARLTON HESTON, JAMES COBURN, NICK NOLTIE, RICHARD HARRIS, DEAN MARTÍN, ANTHONY QUINN, CHARLES BRONSON, GLEEN FORD, SHELLEY WINTERS, ERNEST BORGNINE, ROBERT MITCHUM, ROCK HUDSON Y CON EL MISMO TALENTO HAN ESTADO ENTRE NOSOTROS ESTRELLAS DEL CINE NACIONAL COMO: PEDRO ARMENDÁRIZ, DAVID REYNOSO, CARLOS LÓPEZ MOCTEZUMA, JULIO ALEMÁN, LA FAMILIA DE ANDA, JORGE RUSEK, SONIA FURIO, ISELA VEGA, PENÉLOPE CRUZ Y SALMA JAYEK, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS QUE SON MÁS DE MIL QUINIENTOS ACTORES, TÉCNICOS, PRODUCTORES Y DIRECTORES QUE HAN TRABAJADO EN NUESTRA TIERRA, PODEMOS DECIR PUES QUE LA CULTURA EN DURANGO, ES BASTA, RICA Y DIVERSA Y QUE ESTÁ EN LA SOCIEDAD Y EN SUS INSTITUCIONES HACER TODOS LOS ESFUERZOS

PARA CUIDARLA Y PRESERVARLA DE LA MISMA MANERA EL ARTE TIENE Y HA TENIDO EN PARTICULAR UN DESARROLLO IMPORTANTE HASTA CONVERTIRSE EN UNA IMAGEN ORIGINAL DE NUESTRO SITIO EN MÉXICO Y EN EL MUNDO, EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN EL MUNDO ES UN TEMA DE PRIMER ORDEN JUSTO PORQUE AHÍ DESCANSA UNA DE LAS GRANDES POSIBILIDADES DE CONSTRUIR ESCENARIOS, DE CONVIVENCIA Y ARMONÍA QUE PERMITEN GENERAR VÍNCULOS TRASCENDENTALES EN LA SOCIEDAD, EN EL AÑO DE 1982 COMO PARTE DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA UNESCO, SE REALIZÓ EN MÉXICO LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES Y EN ELLAS SURGIÓ UNA DECLARACIÓN CUYA VIGENCIA PODEMOS ENCONTRAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA CULTURA ORIENTADOS A FORTALECER LA CIUDADANÍA EN EL SIGLO XXI, LA DECLARACIÓN DE MANERA TEXTUAL EXPRESA LO SIGUIENTE: LA CULTURA PUEDE CONSIDERARSE ACTUALMENTE COMO EL CONJUNTO DE LOS RASGOS DISTINTIVOS, ESPIRITUALES, MATERIALES, E INTELECTUALES Y AFECTIVOS QUE CARACTERIZAN A UNA SOCIEDAD O A UN GRUPO SOCIAL, ELLO ENGLOBA ADEMÁS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS LOS MODOS DE VIDA, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL SER HUMANO, LOS SISTEMAS DE VALORES, LAS TRADICIONES Y LAS CREENCIAS Y LA CULTURA QUE DA AL HOMBRE SU CAPACIDAD DE REFLEXIONAR SOBRE SÍ MISMO, ES ELLA LA QUE HACE DE NOSOTROS SERES ESPECÍFICAMENTE HUMANOS, RACIONALES, FÍSICOS Y ÉTICAMENTE COMPROMETIDOS, A TRAVÉS DE ELLA DISCERNIMOS LOS VALORES Y EFECTUAMOS OPINIONES, A TRAVÉS DE ELLA EL HOMBRE SE EXPRESA, TOMA CONCIENCIA DE SÍ MISMO, SE RECONOCE COMO UN PROYECTO INACABADO Y PONE EN CUESTIÓN SUS PROPIAS

REALIZACIONES EN BUSCA INCANSABLEMENTE DE NUEVAS SIGNIFICACIONES Y CREA OBRAS QUE LO TRASCIENDEN, ESTA ES TEXTUALMENTE LA DECLARACIÓN DE CULTURA ACTUALMENTE, COMO SE PUEDE OBSERVAR ES LA UNESCO QUIEN EN EL MARCO DE LA SOCIEDAD GLOBALIZADA SITÚA LA CULTURA DESDE UNA PERSPECTIVA DE ENORMES PROPORCIONES QUE COLOCA AL HOMBRE EN EL CENTRO DE SUS PREOCUPACIONES, MENOS NO PODÍA HACER CONSIDERANDO EL FORTALECIMIENTO CIUDADANO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL Y EL EMPODERAMIENTO DEL CIUDADANO, LA CULTURA ES PUES ASUMIDA NO SOLO COMO LA PROMOCIÓN A PRECIO Y ESTÍMULO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, SINO COMO UN MEDIO EFICAZ PARA CONSTRUIR EL SIGNIFICADO DEL HOMBRE EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XXI EN NUESTRA CARTA MAGNA ESTE ESPÍRITU SE EXPRESA EN EL ARTÍCULO CUARTO DONDE MANERA PUNTUAL SE SEÑALA TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASÍ COMO AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES, EL ESTADO PROMOVERÁ LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA ATENDIENDO LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREADORA, LA LEY ESTABLECE TAMBIÉN LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL, ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE ENTRE OTRAS FACULTADES DEL CONGRESO LA DE LEGISLAR RESPECTO A LOS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA

CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES ASÍ COMO SOBRE VESTIGIOS Y RESTOS FÓSILES Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, E HISTÓRICOS CUYA CONSERVACIÓN SEA DE INTERÉS NACIONAL, COMO TAMBIÉN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y OTRAS FIGURAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADA CON LA MISMA, LA CULTURA ES PUES COMO COMPONENTE DEL DESARROLLO SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE FACTORES QUE SE TRADUCEN EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA QUE INCLUYE EDUCACIÓN, SALUD, TRABAJO Y VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, Y LA CERTEZA DE UN AMBIENTE SOCIAL SEGURO EN EL QUE LA PAZ SEA UNA GARANTÍA QUE EL ESTADO DE Y ES SINÓNIMO DE UN BUEN GOBIERNO, LA CULTURA ES POR DEFINICIÓN LA BASE DE LA CUESTIÓN SOCIAL, YA QUE COMPRENDE LA SUMA DE LOS VALORES Y LOS SISTEMAS DE CREENCIA COMPARTIDOS, LOS MODOS DE SER Y VIVIR COMUNES A LA HERENCIA DE TODOS, POR ESO FORTALECER LA CULTURA DE LAS COMUNIDADES ES REHACER LOS NEXOS QUE LAS DEFINEN COMO TALES Y QUE LOS RECIENTES FENÓMENOS DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, INSEGURIDAD Y VIOLENCIA HAN PUESTO A PRUEBA A MUCHAS GENERACIONES DEL PAÍS, LOS PROGRAMAS CULTURALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN TENDRÁN POR ESO ESTA ORIENTACIÓN BÁSICA, DIRIGIDA A RECUPERAR LA AUTOESTIMA, LOS SENTIMIENTOS DE UNIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN COLECTIVA EN NUESTRO PAÍS, POR OTRA PARTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 28 AFIRMA, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA Y A PARTICIPAR DE LA VIDA CULTURAL DE SU COMUNIDAD, EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DE DURANGO, Y

45

PROTEGERÁ Y PROMOVERÁ LA DIVERSIDAD CULTURAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD DURANGUENSE EL PATRIMONIO Y LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO SERÁN PUES OBJETO DE ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SIN DUDA LA CULTURA ES UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE ASUMEN COMO UN LEGÍTIMO DERECHO CIUDADANO EN EL MARCO DE UNA DIVERSIDAD CULTURAL RECONOCIDA Y ACREDITADA POR ESO ES FUNDAMENTAL QUE LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ANDAMIAJE JURÍDICO DEL ARTE Y LA CULTURA REVISE Y SE ESTABLEZCA DE MANERA FORMAL PARA QUE ESTA PROPUESTA DE LEY COMO LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO, DE CUENTA DE LA NECESIDAD DE FORTALECER LA CULTURA EN NUESTRO ESTADO Y EN CADA UNO DE SUS MUNICIPIOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, SÍ DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE SOLICITARLE A LA DIPUTADA SI ME ACEPTA EN SU INICIATIVA.

PRESIDENTE: DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES DESEA ADHERIRSE A SU PROPUESTA; AGRÉGUENSE POR FAVOR COMO PROPONENTE, SÍ DIPUTADO GERARDO VILLARREAL; CON QUÉ OBJETO,

46

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: SEÑOR PRESIDENTE SI SE ME ACEPTA TAMBIÉN COMO PROPONENTE.

PRESIDENTE: ACEPTA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR; MUY BIEN, AGRÉGUENSE TAMBIÉN AL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS COMO PROPONENTE A LA INICIATIVA, TAMBIÉN EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ SOLICITA SE LE ACEPTE COMO PROPONENTE.

PRESIDENTE: DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, ACEPTA TAMBIÉN AL DIPUTADO IBARRA JÁQUEZ, PERFECTO.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES PRESENTADA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN DAREMOS LECTURA A LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LAS DIFERENTES LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, PARA LO CUAL LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

47

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

48

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: VICENTE GUERRERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REZAGO SOCIAL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL TRANSCURSO DE MIS RECORRIDOS POR; ENTRÉ EN CONTACTO CON LA GENTE QUE VIVE EN DIVERSAS LOCALIDADES RURALES Y COLONIAS POPULARES, Y PUDE DARME CUENTA DE LAS DIFÍCILES CONDICIONES ECONÓMICAS EN LAS QUE TRANSCURRE SU VIDA, ENCONTRÉ UNA GRAN CANTIDAD DE HOGARES, EN LOS CUALES, POR DISTINTOS MOTIVOS, LA MUJER ES LA JEFA DE FAMILIA; ADOLESCENTES, HOMBRES Y MUJERES QUE DEJARON DE ESTUDIAR POR LA NECESIDAD

DE TRABAJAR PARA LLEVAR EL SUSTENTO A LA FAMILIA, ELLO EN EL MEJOR DE LOS CASOS; EN EL PEOR, ADOLESCENTES QUE DELINQUEN A TEMPRANA EDAD Y QUE AL SER SORPRENDIDOS SON RECLUIDOS A LOS CENTROS DE READAPTACIÓN, (CERMI); FAMILIAS JÓVENES QUE EN SU VIVIENDA NO CUENTAN CON ESPACIO SUFICIENTE Y PRÁCTICAMENTE VIVEN EN HACINAMIENTO; PERSONAS ADULTAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS VIEJAS, EN MAL ESTADO Y SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS; ADULTOS MAYORES EN ABANDONO Y SIN ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL; SALARIOS MUY BAJOS PARA QUIENES TIENEN LA FORTUNA DE CONTAR CON UN EMPLEO; EJIDATARIOS DE EDAD AVANZADA QUE SOBREVIVEN CON PENURIAS. PARTICULARMENTE, LA SITUACIÓN DE UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE HABITAN EN EL MEDIO RURAL, ESTÁ LLENA DE LIMITACIONES Y POBREZA, QUIERO HACER UNA BREVE REFLEXIÓN SOBRE ESTE TEMA, TRATANDO DE ENCONTRAR LA EXPLICACIÓN A LO QUE AHÍ SE VIVE ACTUALMENTE, COMO BIEN SABEMOS, EN EL CAMPO GOMEZPALATINO, DURANTE MUCHOS AÑOS, EL MOTOR Y SOSTÉN DE LA ECONOMÍA FUE LA AGRICULTURA BASADA EN EL CULTIVO DEL ALGODÓN, HASTA ANTES DE 1988, EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN EJIDAL SE HABÍA CONSTITUIDO EN MOTOR Y SOSTÉN DE UN IMPORTANTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ENCARGADO DE ATENDER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN EJIDAL, CUYA DOTACIÓN DE TIERRAS VENÍA DESDE LA EXPROPIACIÓN DE 1936; NUMEROSAS FAMILIAS DEL CAMPO TENÍAN EN ESTE TRABAJO SU FUENTE PRINCIPAL DE INGRESO Y ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL; EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN RURAL QUE NO ESTABA DEDICADA A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS ERA ABSORBIDO POR LA AGROINDUSTRIA PRIVADA O BIEN POR LA

INDUSTRIA DE LA CIUDAD, LO QUE PERMITÍA LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA FAMILIA CAMPESINA A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES JÓVENES QUE TRABAJABAN ALLÁ, Y PERMITÍAN SU INCORPORACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES, ESTE ESQUEMA PRODUCTIVO, HABÍA PERMITIDO TAMBIÉN DURANTE AÑOS LA INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL LIGADA AL SECTOR EJIDAL A LA SEGURIDAD SOCIAL OFRECIDA POR EL ESTADO, PRINCIPALMENTE ATENCIÓN MÉDICA Y PENSIÓN POR RETIRO, ENCONTRAMOS AHÍ LA EXISTENCIA DE UN CÍRCULO VIRTUOSO, POR OTRA PARTE, EN LOS POBLADOS DE LOS EJIDOS, SUS HABITANTES CONTABAN CON RECURSOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS MÁS ESENCIALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y PLAZAS, ENTRE OTROS; Y DURANTE MUCHO TIEMPO SE PUDO RESOLVER, SIN AYUDA DE PROGRAMAS OFICIALES, UNA NECESIDAD FUNDAMENTAL DE LAS FAMILIAS DEL CAMPO: CONTAR CON UN TERRENO PROPIO Y UNA VIVIENDA DIGNA. LA POBLACIÓN MARGINAL DE LOS EJIDOS, ESTABA CONSTITUIDA POR LOS AVECINDADOS RURALES, PUES ERA POBLACIÓN QUE NO CONTABA CON DOTACIÓN DE TIERRA Y AGUA, PERO TENÍAN MANERA DE VIVIR A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE REALIZABAN EN EL ENTORNO EJIDAL; EL EJIDO MANTENÍA UN EQUILIBRIO PRODUCTIVO CON EL SECTOR DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, SOBRE TODO GRACIAS AL APOYO OFICIAL A TRAVÉS DEL CRÉDITOS PRODUCTIVOS, SIN EMBARGO, A FINES DE LOS OCHENTAS LAS NUEVAS CONDICIONES DEL COMERCIO MUNDIAL, OBLIGARON A MODIFICAR EL ESQUEMA PROTECCIONISTA QUE HABÍA PREVALECIDO

PARA LA AGRICULTURA Y ACELERÓ LA POLÍTICA DE APERTURA DE MERCADOS EN EL PAÍS. CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 27, QUE MARCA EL INICIO DE LA REFORMA ESTRUCTURAL LLEVADA A CABO PARA EL CAMPO MEXICANO, PRIMERAMENTE SE MODIFICAN RADICALMENTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y POSTERIORMENTE LAS SOCIALES EN LAS QUE VIVÍAN LAS COMUNIDADES RURALES LIGADAS AL EJIDO, LA REFORMA ESTRUCTURAL DEL CAMPO, PERMITIÓ LA PRIVATIZACIÓN DE LAS PARCELAS EJIDALES Y DE LOS DERECHOS DE AGUA, FACTORES PRODUCTIVOS QUE HABÍAN PERMANECIDO DURANTE MUCHOS AÑOS EN POSESIÓN Y CONTROL DEL EJIDO, DENTRO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS; AL MODIFICARSE LA FORMA DE PROPIEDAD DE LA TIERRA Y AL POSIBILITARSE LA VENTA DE LOS TÍTULOS Y DERECHOS EJIDALES, CAMBIA RADICALMENTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PUES AL INICIARSE LA VENTA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD POR LOS EJIDATARIOS, AL POCO TIEMPO DEJAN TAMBIÉN DE FLUIR RECURSOS MONETARIOS QUE HABÍA LOGRADO SOSTENERSE DESDE SUS ORÍGENES EN EL AÑO 1936, YA QUE SE INTERRUMPE DRÁSTICAMENTE EL FLUJO DE DINERO QUE VÍA CRÉDITO OFICIAL LLEGABA A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EJIDALES Y DESEMBOCABA TAMBIÉN EN LOS PROPIOS CENTROS DE POBLACIÓN EJIDAL, CONSTITUYÉNDOSE EN LA BASE DEL BIENESTAR COMUNITARIO Y FAMILIAR DE LOS CAMPESINOS DEL SECTOR SOCIAL, DESPUÉS DE 1988, CAMBIÓ PARA SIEMPRE LA SITUACIÓN DEL EJIDO, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO Y SOCIAL; EN ESTE REACOMODO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN EL CAMPO GOMEZPALATINO, EL TRABAJO RURAL PASÓ A CONVERTIRSE EN EMPLEADO DE LA NUEVA AGROINDUSTRIA QUE SE EXPANDE CON

LA INVERSIÓN PRIVADA, EN LA REGIÓN LAGUNERA EL IMPACTO DE LAS NUEVAS POLÍTICAS PRESENTES CON LA REFORMA ESTRUCTURAL FUE DRÁSTICO; LAS CIFRAS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN LA AGRICULTURA DEL MUNICIPIO SE MODIFICARON RADICALMENTE; COMO EJEMPLO LES COMPARTO EL SIGUIENTE DATO: EN LA DÉCADA DE LOS SETENTAS LOS VOLÚMENES PRODUCIDOS POR EL EJIDO Y LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRÍCOLA ERAN SIMILARES; DESPUÉS DE LA REFORMA, PARA EL AÑO 2008 EL EJIDO PRODUJO EL 25% DEL VOLUMEN AGRÍCOLA TOTAL DEL MUNICIPIO Y EL SECTOR PRIVADO EL 75 %; PARA EL 2014 ESTAS CIFRAS SE MODIFICAN AÚN MÁS, EL EJIDO PRODUJO APENAS EL 19.5% DEL VOLUMEN AGRÍCOLA GENERADO Y EL SECTOR PRIVADO EL 80.5%; UNA TENDENCIA EN LOS VOLÚMENES PRODUCIDOS QUE FUE A LA BAJA PARA EL SECTOR EJIDAL Y A LA ALZA EN LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN LOS AÑOS NOVENTA Y SE CONSOLIDÓ EN LOS INICIOS DEL NUEVO SIGLO, COMO RESULTADO DE LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA AGRÍCOLA Y LOS DERECHOS DEL AGUA. TODO ESTO REFLEJA, CÓMO PAULATINAMENTE SE FUERON DESMANTELANDO LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN EJIDAL, COMO RESULTADO DE LA DECISIÓN TOMADA POR LOS PROPIOS EJIDATARIOS PARA DESHACERSE DE LA TIERRA Y EL AGUA, ESTA DESIGUALDAD NO SOLO SE HACE PRESENTE EN LA ESFERA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DESDE AQUÍ, LA DESIGUALDAD PERMEA HACIA LA VIDA COMUNITARIA RURAL EN SU CONJUNTO. AL INTERRUMPIRSE EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS EL FLUJO DE CAPITAL AL EJIDO, SUS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUEDARON AISLADOS Y BAJO UN DESAMPARO ABSOLUTO; A 28 AÑOS DEL INICIO DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES PARA EL CAMPO, EL NIVEL DE

VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL HA VENIDO EN DESCENSO DE MANERA CONSTANTE, CONSTITUYÉNDOSE ESTE NÚCLEO DE POBLACIÓN, EN EL MÁS DESAMPARADO DEL MUNICIPIO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA POBLACIÓN MÁS JOVEN EMPLEADA EN LA AGROINDUSTRIA RURAL O EN LA CIUDAD, QUE CONTINÚA TENIENDO ACCESO A UN SALARIO Y A BENEFICIOS COMO DERECHOHABIENCIA A LA SALUD Y AL BIENESTAR SOCIAL, EL RESTO DE LA POBLACIÓN QUE PERMANECE AHÍ SE HA IDO EMPOBRECIENDO GRADUALMENTE: POR ELLO ES QUE HE ENCONTRADO UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS EN LAS CONDICIONES QUE COMENTÉ AL INICIO DE MI PARTICIPACIÓN; JÓVENES SIN CONCLUIR LA EDUCACIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO; FAMILIAS SIN DERECHOHABIENCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD Y SIN VIVIENDA DIGNA NI ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, ADULTOS MAYORES EN DESAMPARO; E INCLUSO POBLADOS SIN ACCESO A EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO O BIEN EN DETERIORO, EN ESTA SITUACIÓN QUE SE EXPONE, ES POSIBLE AFIRMAR QUE EN EL MEDIO RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, CUYA MAYORÍA DEL TERRITORIO FORMA PARTE DEL DISTRITO QUE REPRESENTO, A PARTIR DE LOS AÑOS NOVENTA SE PRESENTA UN PROCESO ACELERADO DE MARGINACIÓN SOCIAL Y UN REZAGO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA LAS DISTINTAS COMUNIDADES. EN CONTRASTE CON LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, EL ÁREA RURAL ES LA QUE PRESENTA MAYOR REZAGO EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN SU CONJUNTO, ¿PORQUÉ HEMOS PODIDO LLEGAR HASTA AQUÍ? ESTE DESEQUILIBRIO EN EL DESARROLLO ENTRE LAS ÁREAS URBANA Y RURAL NO ES INHERENTE SOLO AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO; REFLEJA TAMBIÉN UN PATRÓN DE LO QUE HA OCURRIDO EN

EL PAÍS, EN LOS ESTADOS Y EN LAS REGIONES, LO QUE DEMUESTRA QUE SE HA DADO PRIORIDAD AL CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS Y SE HA DESCUIDADO LA OTRA PARTE, EL ÁREA RURAL, PARA PRESENTAR PROPUESTAS QUE AYUDEN A TRANSFORMAR NUESTRAS DEBILIDADES, EN OPORTUNIDADES PARA AVANZAR Y CONVERTIRLAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS; ES NECESARIO TENER A LA MANO UN DIAGNÓSTICO LO MÁS CERTERO POSIBLE, QUE NOS PERMITA CONOCER EN QUÉ MOMENTO PRECISO NOS ENCONTRAMOS ECONÓMICA Y SOCIALMENTE EN ESE LUGAR, PARA IMPULSAR DESDE ESTA CÁMARA, EL AVANCE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE VIVE ACTUALMENTE LA GENTE DEL CAMPO, SE NECESITA CONTAR CON UNA FOTOGRAFÍA LO MÁS PRECISA DE CÓMO ESTAMOS EN ESTE MOMENTO, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, CONTAMOS CON ESTA INFORMACIÓN SOLO DE MANERA PARCIAL, ME EXPLICO; ACTUALMENTE DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI, RELATIVOS AL CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2015, EN EL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN GEO LOCALIZADAS 511 LOCALIDADES, DENTRO DE ELLAS SE CONTEMPLAN 5 ÁREAS URBANAS, QUE SON DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, CABECERA MUNICIPAL; PASTOR ROUAIX, LA POPULAR, SAN FELIPE Y EL COMPÁS; LAS CUALES DEBIDO AL NÚMERO DE POBLACIÓN QUE HABITAN EN ELLAS, SON CONSIDERADAS ZONAS URBANAS; LAS RESTANTES, 506 LOCALIDADES SON RURALES. A SU VEZ, ESTAS HAN SIDO AGRUPADAS DENTRO DE 5 ÁREAS GEO ESTADÍSTICAS BÁSICAS, HASTA EL MOMENTO NO SE CUENTA CON UN ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE MARGINACIÓN O DE LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN EXISTENTES EN ESTAS. ¿A QUÉ SE DEBE ESTA SITUACIÓN?, LAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS

(AGEB'S) CONSTITUYEN LA BASE METODOLÓGICA, PARA ORDENAR LA INFORMACIÓN RECOPIADA A TRAVÉS DE LOS CENSOS Y CONTEOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, QUE REALIZA EL INEGI, EN INDICADORES QUE REFLEJAN LA REALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN DE ESA ZONA, LA INFORMACIÓN DE LOS CENSOS DEBIDAMENTE ORDENADA, CONSTITUYE LA BASE PARA LA REALIZACIÓN DE ACUERDO A METODOLOGÍAS PROPIAS DE ESTUDIOS DE MARGINACIÓN SOCIAL QUE EFECTÚA EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DE REZAGO SOCIAL QUE EFECTÚA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES (CONEVAL), DE LOS RESULTADOS DE ESTOS ANÁLISIS REALIZADOS POR AMBAS INSTITUCIONES, Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, RETOMANDO ESOS ESTUDIOS, ESTABLECE ANUALMENTE EN NUESTRO PAÍS LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE SON AQUELLAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS (AGEB'S) CON NIVELES DE MARGINACIÓN ALTO Y MUY ALTO Y CON ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL ALTO, MEDIO Y BAJO, LAS CUALES, POR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE PRESENTAN, SON SUSCEPTIBLES DE RECIBIR ATENCIÓN PREFERENTE POR LAS INSTITUCIONES DEL ORDEN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL AÑO. PARA EL CASO DE LAS ZONAS URBANAS DEL PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN AGRUPADAS EN EL SISTEMA URBANO NACIONAL (SUN), EL ANÁLISIS DE MARGINACIÓN SOCIAL SE REALIZA POR ÁREA GEO-ESTADÍSTICA BÁSICA URBANA (AGEB); SIN EMBARGO, EN EL CASO DE LAS ZONAS RURALES, EL ANÁLISIS SE REALIZA POR ESTADO Y POR MUNICIPIO CON

MARGINACIÓN ALTA Y MUY ALTA Y NO POR ÁREA GEO- ESTADÍSTICA RURAL (AGEB), ELLO CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: PRIMERO SE CONSIDERA “EL TERRITORIO MUNICIPAL COMO ÁREA FUNDAMENTAL PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, CON EL FIN DE ATENDER LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LOS FENÓMENOS Y LOS EFECTOS QUE ESTA TIENE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE LOS PADECE”, SEGUNDO.- SE DA UN PESO RELATIVO MAYOR A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN LOS MÁS ALTOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN EN EL PAÍS Y QUE A SU VEZ SE ENCUENTRAN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYORES NIVELES DE POBREZA EXTREMA, TODO ELLO DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA MENCIONADA, EN VIRTUD DE ELLO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN TANTO QUE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO PRESENTA COMO TAL UN NIVEL DE MARGINACIÓN BAJO, CON UN ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL MUY BAJO; DE MANERA ANTICIPADA SE DESCARTA PARA ENTRAR AL ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS RURALES (AGEB’S) ES POR ESTA RAZÓN QUE HASTA AHORA, EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIAL QUE SE VIVE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO Y EN TÉRMINOS DE MARGINACIÓN SOCIAL Y REZAGO SOCIAL LO HA REALIZADO TANTO LA CONAPO COMO EL CONEVAL A NIVEL DE LOCALIDAD. SI BIEN ELLO HA PERMITIDO AVANZAR EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DE AQUELLOS LUGARES QUE PRESENTAN LOS NIVELES MÁS ALTOS DE MARGINACIÓN Y REZAGO, TENEMOS SOLO LA FOTOGRAFÍA DE UNA PARTE Y NO LA DEL CONJUNTO. POR ESTA RAZÓN, AL NO PODER SER INCORPORADOS EN ESE ESQUEMA, NO CONTAMOS CON UNA

RADIOGRAFÍA DE LA REALIDAD RURAL EN SU CONJUNTO, QUE NOS PERMITA CONOCER Y COMPARAR LA PRESENCIA DE DESEQUILIBRIOS SOCIALES CON RESPECTO AL ÁREA URBANA; ASÍ COMO TAMPOCO CONTAR CON UNA FOTOGRAFÍA DE LA DISTRIBUCIÓN PRECISA DE LOS MAPAS DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL EN LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO, POR ELLO, ADEMÁS DE QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE INVERSIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DEL ORDEN FEDERAL DIRIGIDOS A LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES ESTABLECIDAS; SE DIFICULTA LA BÚSQUEDA DE OTRAS ALTERNATIVAS A SEGUIR, PARA DIRIGIR ACCIONES PRECISAS QUE AYUDEN A ENCAMINAR A LAS LOCALIDADES A SOLUCIONAR SUS ATRASOS, LA METODOLOGÍA ES: EN BASE A LA INFORMACIÓN DEL INEGI, CONEVAL Y CONAPO REVISAN LAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE TODO EL PAÍS, PARA DETERMINAR ÍNDICES DE REZAGO SOCIAL ALTO Y MUY ALTO Y MARGINACIÓN; ESTA INFORMACIÓN PASA A SEDESOL Y SEDESOL LA PRESENTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y POR DECRETO EL CONGRESO DE LA UNIÓN DETERMINA LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS Y RURALES EN EL PAÍS, EN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS; DE ACUERDO AL NIVEL DE INGRESO, ACCESO A LA EDUCACIÓN, ACCESO A LA SALUD Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ENTRE OTROS, DETERMINAN LOS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS Y RURALES. ¿QUÉ NOS REPRESENTA? NOS REPRESENTA APARECER EN EL MAPA NACIONAL DE POBREZA Y A SU VEZ REPRESENTA ACCESO A PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS FEDERALES, HOY, CON ESTE PUNTO DE ACUERDO PEDIMOS QUE TODO EL ESTADO DE DURANGO TENGA ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS Y RURALES, YA QUE LOS

58

ÚNICOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES SON: CANELAS, SAN DIMAS, OTAEZ, TAMAZULA, TOPIA Y EL MEZQUITAL, EN CONSIDERACIÓN A LOS ARGUMENTOS QUE EXPONGO; SOLICITO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DISTINTAS BANCADAS DE ESTA H. LEGISLATURA, PARA QUE EN APOYO A LA POBLACIÓN RURAL MÁS DESPROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO Y, EN GENERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE TANTO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO ESTATAL; INTERVENGAN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES;

PRESIDENTE: LE PEDIRÍA QUE CONCLUYERA DIPUTADA.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CONCLUYO, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES AL ANÁLISIS DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL EN LAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS RURALES (AGEB) DEL ESTADO DE DURANGO Y, EN PARTICULAR A LAS DEFINIDAS POR EL INEGI EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA PETICIÓN PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL POR ÁREA GEO-

ESTADÍSTICA BÁSICA RURAL (AGEB) EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO; ESTO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS INDICADORES PARA ESTABLECER LA INSUFICIENCIA Y REZAGO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, Y PARA QUE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL PUEDAN GENERAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DESEQUILIBRIOS DE DESARROLLO PRESENTES EN LOS MISMOS.

SEGUNDO. ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE APOYE LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL ANÁLISIS DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES, EN LAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS RURALES (AGEB) EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO; ELLO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE AYUDEN A DEFINIR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DESEQUILIBRIOS DEL DESARROLLO PRESENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ALMA MARINA VITELA; SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

60

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PUNTO DE ACUERDO
DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; PRIMERO. ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA PETICIÓN PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL POR ÁREA GEO-ESTADÍSTICA BÁSICA RURAL (AGEB) EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO; ESTO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS INDICADORES PARA ESTABLECER LA INSUFICIENCIA Y REZAGO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, Y PARA QUE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL PUEDAN GENERAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DESEQUILIBRIOS DE DESARROLLO PRESENTES EN LOS MISMOS.

SEGUNDO. ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE APOYE LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL ANÁLISIS DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL EN

61

BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES, EN LAS ÁREAS GEO-ESTADÍSTICAS BÁSICAS RURALES (AGEB) EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO; ELLO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE AYUDEN A DEFINIR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DESEQUILIBRIOS DEL DESARROLLO PRESENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO SEÑO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	

62

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL VOTO DEL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “GUARDERÍAS INFANTILES” PRESENTADO POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA CAMPUZANO.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS AÚN PRESENTA SERIAS DIFICULTADES EN MÉXICO A PESAR DE LOS CIERTOS AVANCES EN MATERIA JURÍDICA, SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL, EXISTEN GRAVES DESAFÍOS CON RESPECTO A UNA INCLUSIÓN SOCIAL EN

MEJORES CONDICIONES DE VIDA, FENÓMENOS COMO LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA ES UNA MANIFESTACIÓN LAMENTABLE QUE IMPIDEN HABLAR DE UNA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD Y EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE HECHO LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER VA MÁS ALLÁ DE LA ESFERA SOCIAL Y LABORAL DESAFORTUNADAMENTE ÉSTA TIENE QUE LIDIAR DIARIAMENTE CON DISTINTAS ADVERSIDADES COMO SON LA FALTA DE OPORTUNIDADES EL SER MADRES ÚNICAS JEFAS DE FAMILIA LA FALTA DE EQUIDAD DE GÉNERO, TRABAJOS MAL REMUNERADOS, DISCRIMINACIÓN ENTRE OTROS FACTORES QUE ESTÁN PRESENTES INCLUSO EN EL NÚCLEO FAMILIAR POR TODO ESTO LAS ESTANCIAS INFANTILES CONSTITUYEN HOY EN DÍA UNA ACTIVIDAD DE SUMO INTERÉS PARA LA POBLACIÓN PUES CUBREN UNA NECESIDAD PRIMORDIAL COMO LO ES EL CUIDADO DE LOS MENORES CUYOS PADRES TIENEN LA NECESIDAD DE TRABAJAR PARA SACAR ADELANTE A SUS FAMILIAS CONTRIBUYENDO CON ELLO AL SANO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO POR LO TANTO EL ESTADO Y LOS DIVERSOS ACTORES QUE PARTICIPAMOS DE SU FUNCIÓN DEBEMOS PROTEGERLAS, COMO MADRE QUE SABE EN PRIMERA PERSONA EL TRABAJO QUE CUESTA OBTENER EL SUSTENTO DEL TRABAJO DE NUESTROS HIJOS ES MI DEBER LLAMAR A LA DEFENSA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, FEDERALES QUE TIENEN COMO FIN AYUDAR A LAS MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS QUE EN NUESTRO ESTADO SUMAN LA CANTIDAD DE 101,096 MUJERES DE ACUERDO CON EL INEGI REPRESENTANDO ESTA CANTIDAD EL 43% DE LAS PERSONAS OCUPADAS EN DURANGO ES DE SUMA IMPORTANCIA EN DURANGO DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS DE APOYO A MADRES

SOLTERAS INICIANDO DESDE LAS ADMINISTRACIONES FEDERALES PANISTAS QUE TUVIERON LA SENSIBILIDAD DE RECONOCER LAS NECESIDADES DE ESTAS MADRES COMO TODOS CONOCEMOS LAS JEFAS DE FAMILIA Y LAS MADRES SOLTERAS HAN DEMOSTRADO TENER UNA FUERZA QUE NO SÓLO LES HA PERMITIDO SACAR ADELANTE A SUS HIJOS SINO QUE TAMBIÉN SON POR HOY EL SOSTÉN DE LA GRAN PARTE DE LA ECONOMÍA EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS ENTERO, LAS ESTANCIAS INFANTILES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL OTORGAN APOYO A HOGARES CON AL MENOS UNA NIÑA O UN NIÑO DE ENTRE UNO Y HASTA CUATRO AÑOS O ENTRE UNO Y SEIS AÑOS DE EDAD EN CASOS DE NIÑAS O NIÑOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD CUYAS MADRES, PADRES SOLOS O TUTORES QUE TRABAJAN BUSCAN UN EMPLEO O ESTUDIAN Y TIENEN UN INGRESO PER CÁPITA POR DAR QUE NO REBASA LA LÍNEA DE BIENESTAR O AQUELLOS QUE CARECEN DE ACCESO A SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL U OTROS MEDIOS, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SEDESOL CUBRE MEDIANTE EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARTE DEL COSTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL ENTREGÁNDOSE ESTE APOYO DIRECTAMENTE A LA PERSONA RESPONSABLE DE CADA INSTANCIA EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO COMPLETO DEL APOYO SE HACE LLEGAR A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE DICHA SECRETARÍA EN EL ESTADO Y ESTE ES ENTREGADO MES CON MES A LAS ENCARGADAS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES LAMENTABLEMENTE ALGUNOS PROPIETARIOS DE ESTAS ESTANCIAS INFANTILES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE APOYO DE SEDESOL NOS HAN

65

NOTIFICADO QUE ESTÁN SIENDO OBJETO DE HOSTIGAMIENTO POR PARTE DE ALGUNOS SUPERVISORES ENCARGADOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUIENES SIN EXISTIR CAUSA JUSTIFICADA O LEGAL LEVANTAN ACTAS QUE TIENEN COMO OBJETO SUSPENDER EL APOYO ECONÓMICO DE MANERA INDEBIDA A DICHAS ESTANCIAS POR VARIOS MESES, MIENTRAS ÉSTAS TIENEN QUE SEGUIR CON LOS GASTOS DEL SERVICIO QUE PRESTAN A LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN A SU CUIDADO VIENDO AFECTADA LA LABOR SOCIAL QUE CUMPLEN ES ASÍ QUE MIENTRAS JUSTIFICAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA FALTA DE LEGALIDAD DE LAS ACTAS QUE LE SON FABRICADAS POR LOS SUPERVISORES EN UN PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE TARDAR HASTA VARIOS MESES, LOS AFECTADOS DEJAN DE RECIBIR DE PLANO EL APOYO EN LA SEDESOL EN EL CASO DE QUE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR LOS AFECTADOS DE LA SUSPENSIÓN LES SEA FAVORABLE EL APOYO SE LES VUELVE A ENTREGAR PERO NO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE OTORGÓ LA RESOLUCIÓN FAVORABLE Y NO DE MANERA RETROACTIVA ES DECIR DESDE LA FECHA EN QUE SE LEVANTÓ EL ACTA DE MANERA ILEGAL Y ABSURDA ATENDIENDO A TODO LO ANTERIOR ES PRECISO QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO REALICE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL DELEGADO ESTATAL CUYAS FUNCIONES DESAHOGA EN ESTE MOMENTO EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO POR LOS HECHOS DE TODOS NOSOTROS CONOCIDO PARA QUE SE INSPECCIONE DE CERCA LA ACTUACIÓN DE ALGUNOS SUPERVISORES ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y QUE EN LOS CASOS DE DECLARARSE IMPROCEDENTES SUS ACTOS DE LA PRESENTE QUE DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DEJÓ DE OTORGAR EVITANDO EL DETERIORO A LA ECONOMÍA DE QUIENES DESEMPEÑAN ESTA LABOR SOCIAL TAN IMPORTANTE EN LA COMUNIDAD E IMPIDIENDO ASÍ EL CIERRE DE LAS ESTANCIAS POR FALTA DE LOS RECURSOS NECESARIOS POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO CAMERAL EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL DELEGADO ESTATAL CON EL OBJETO DE QUE NO SE OBSTACULICE LA FUNCIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y OFRECEN SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD CON ACTUACIONES ILEGALES POR PARTE DE ALGUNOS SUPERVISORES Y EN CASO DE QUE ÉSTAS SE COMPRUEBEN COMO TALES POR LOS AFECTADOS LAS APORTACIONES QUE LES FUERON SUSPENDIDAS LES SEAN REINTEGRADAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN Y NO DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DE DURANGO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE POR CONDUCTO DEL SUBDELEGADO

67

ADMINISTRATIVO VIGILE y PROMUEVA LA PERMANENCIA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE OFRECEN SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD EVITANDO EL INDEBIDO EJERCICIO DE FUNCIONES DE VIGILANCIA POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REFERIDAS INSTANCIAS POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL DELEGADO ESTATAL CON EL OBJETO DE QUE NO SE OBSTACULICE LA FUNCIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y OFRECEN SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD CON ACTUACIONES ILEGALES POR PARTE DE ALGUNOS SUPERVISORES Y EN CASO DE QUE ÉSTAS SE COMPRUEBEN COMO TALES POR LOS AFECTADOS LAS APORTACIONES QUE LES FUERON SUSPENDIDAS LES SEAN REINTEGRADAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN Y NO DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE INCONFORMIDAD

68

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DE DURANGO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE POR CONDUCTO DEL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO VIGILE y PROMUEVA LA PERMANENCIA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE OFRECEN SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD EVITANDO EL INDEBIDO EJERCICIO DE FUNCIONES DE VIGILANCIA POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REFERIDAS INSTANCIAS POR SU ATENCIÓN Y ESPERO SU APOYO COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE ESTA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUIENES LES PIDO SU ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE ESTE PUNTO QUE ME PERMITO ABORDAR LA SEMANA PASADA COMO UN ESFUERZO CONJUNTO ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL INSTITUTO DE LAS MUJERES Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO SE OFRECIÓ UNA CAPACITACIÓN CON LA EX DIPUTADA

70

FEDERAL DEL PRD MARTHA LUCIA MICHER CAMARENA MALU MICHER CAMARENA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LA EQUIDAD DE GENERO MALU MICHER FUE SIN DUDA PIONERA DENTRO DE ESTA LABOR NO SOLO EN SU FUNCIÓN COMO LEGISLADORA SINO TAMBIÉN COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MEXICA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE AÑO CON AÑO CADA DEPENDENCIA DEFINE DENTRO DE SU PRESUPUESTO EL NUMERO DE HOMBRES Y EL NUMERO DE MUJERES QUE SON BENEFICIARIOS A PARTIR DEL GASTO PUBLICO COMO UNA ESTRATEGIA APROBADA PARA LOGRAR QUE EL PRESUPUESTO PUBLICO PROMUEVA BENEFICIOS EQUITATIVOS EN TODA LA SOCIEDAD DE ESTA LABOR DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS DE GENERO DEBO RECONOCER QUE EN PRIMER LUGAR LOS TRABAJOS DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO ASÍ COMO DE TODAS LAS DIPUTADAS INTEGRANTES EN ESTE CONGRESO DE ESTA COMISIÓN PARA IMPULSAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO SOBRE ESTOS TEMAS QUE SON FUNDAMENTALES EN UN ESTADO CON TANTAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ECONÓMICA POLÍTICA EDUCATIVA SOCIAL Y DE SALUD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, UN ELEMENTO QUE QUEDA CLARO CON ESTE PRECEDENTE ES QUE LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS NO ES LA LUCHA DE UNO O DE OTRO PARTIDO ES UNA CAUSA COMÚN QUE A NOSOTRAS, MUJERES Y COMO DIPUTADAS NOS COLOCA POR ENCIMA DE CUALQUIER COLOR O EMBLEMA POLÍTICO HAY QUE RECONOCER TAMBIÉN QUE ESTA LUCHA NO ES ÚNICAMENTE DE NOSOTRAS AÚN CUANDO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD SON MUJERES ESTA

71

LUCHA TAMBIÉN DEBE CONVOCAR Y SER ABANDERADA POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR LOS HOMBRES DE DURANGO, CON QUIENES TENEMOS QUE AVANZAR HOMBRO A HOMBRO PARA ALCANZAR UNA MENOR DESIGUALDAD Y EN CONSECUENCIA UNA MAYOR EQUIDAD EN NUESTRO ESTADO POR ESO ME PARECE OPORTUNO PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO EL EJECUTIVO ESTATAL PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTANDO LA DESAGREGACIÓN POR SEXO DE LAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE MANERA QUE POR PRIMERA VEZ, POR PRIMERA VEZ Y DE MANERA HISTÓRICA EN DURANGO SE PONEN DIFÍCILES DEL GASTO DESTINADO A HOMBRES Y MUJERES, EN MÉXICO PREVALECE EL MITO DE QUE LOS PRESUPUESTOS SON NEUTRALES Y BENEFICIAN POR IGUAL A LAS PERSONAS AL MARGEN DE SU SEXO NO OBSTANTE SI EL EJERCICIO PRESUPUESTAL NO INCLUYE DE MANERA CONSCIENTE EL INTERÉS DE COMBATIR LA DESIGUALDAD ENTRE GÉNEROS PUEDE REPRODUCIR LA DISCRIMINACIÓN SIN REVERTIR LA DEUDA HISTÓRICA QUE ESTE PAÍS TIENE CON SUS MUJERES COMO UN SEGUNDO EXHORTO DEL PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN PRETENDO SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A NIVEL ESTATAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE ACUERDO CLARO CON LA INFORMACIÓN QUE ELLOS TENGAN A SU DISPOSICIÓN CUÁL HA SIDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS ENFOCADO A PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA MUJER O TENDIENTES A LA

REDUCCIÓN DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES HAY QUE RECALCAR QUE LA ACCIÓN DE INFORMAR DE MANERA DECRETADA EL PRESUPUESTO DESTINADO A HOMBRES Y MUJERES EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES NO ES ÚNICAMENTE UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SINO TAMBIÉN LA BASE DE LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL ALGO QUE EN DURANGO FRANCAMENTE ESTAMOS APENAS APRENDIENDO A SER DE MANERA ADECUADA NO PODEMOS COMO REPRESENTANTES POPULARES ASIGNAR MAYORES O MENORES RECURSOS DE MANERA CIEGA NO PODEMOS Y TENEMOS QUE SABER EN QUÉ Y CÓMO SE HAN EJERCIDO DICHOS RECURSOS EN AÑOS ANTERIORES PUES ESTE ES EL FUNDAMENTO DE UN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS POR OTRO LADO LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO REFLEJAN EL COMPROMISO DE CADA GOBIERNO POR TRABAJAR MATERIALMENTE NO SOLAMENTE NOMINALMENTE EN ACCIONES CONDUCENTES A REDUCIR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD ADEMÁS DE SER UN EJERCICIO QUE DIFÍCILES A LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y LE RECONOCE LA PRIORIDAD DE VIDA APOYAR A LAS MUJERES EN EL DISCURSO ES IMPORTANTE Y A VECES EN LOMAS Y FÁCIL QUE EXISTE PERO SÓLO CUANDO SE ESTÁ DISPUESTO A INVERTIR REALMENTE EN EL DESARROLLO, REAL Y EQUITATIVO DE LAS MUJERES SIN SIMULACIONES SE PUEDE DEMOSTRAR EL COMPROMISO QUE TIENE LA SOCIEDAD LOS LEGISLADORES DE SU GOBIERNO PARA RESARCIR LA DESIGUALDAD HISTÓRICA DE QUE LAS MUJERES DE LA QUE LAS MUJERES EN DURANGO HEMOS SIDO VÍCTIMA DURANTE MUCHAS DÉCADAS DURANTE TODA NUESTRA HISTORIA Y ESTE ES UN MOTIVO DE SOBRA POR EL CUAL TENEMOS QUE ASUMIR EL DEBER

73

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE NUNCA MÁS SER OMISOS EN UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LA EQUIDAD PRESUPUESTARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; EL PRIMERO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTANDO LA DESAGREGACIÓN POR SEXO DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE MANERA QUE SE PUEDA VISIBILIZAR EL GASTO DESTINADO A HOMBRES Y MUJERES Y EN SEGUNDO LUGAR EXHORTAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE ESTA ENTIDAD CON EL OBJETO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTEN CUAL HA SIDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS ENFOCADO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA MUJER O TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS PROFUNDAS BRECHAS DE DESIGUALDAD POR TODOS NOSOTROS, CONOCIDOS ES CUÁNTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, SE ABRE AHORA EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

74

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PRIMERO EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTANDO LA DESAGREGACIÓN POR SEXO DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE MANERA QUE SE PUEDA VISIBILIZAR EL GASTO DESTINADO A HOMBRES Y A MUJERES SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN POR LA QUE DISPONGAN CUÁL HA SIDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS ENFOCADO A PROGRAMAS DE ATENCIÓN DE LA MUJER O TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO CON ECONÓMICA PARA LO CUAL HACEN LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO

75

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARÍA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CATORCE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ESTAMOS AHORA TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES: CON EL TEMA DENOMINADO PRESUPUESTO PÚBLICO 2017 PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, Y CON EL TEMA DENOMINADO DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS PARA EL DESARROLLO DE SU PRONUNCIAMIENTO

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, DIPUTADAS, DIPUTADOS, EN DÍAS PASADOS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 DESPUÉS DE UN LARGO Y TORTUOSO TRÁMITE PARLAMENTARIO EN EL QUE NO FALTARON LAS NEGOCIACIONES LAS REASIGNACIONES Y LOS AJUSTES A DIVERSAS PARTIDAS DEL PROYECTO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES INDUDABLE QUE GRACIAS A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL SOBRE TODO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y AL ESFUERZO DE LAS BANCADAS Opositoras SE LOGRÓ QUE EL IMPACTO A DIVERSOS RUBROS RELATIVOS AL DESARROLLO SOCIAL NO FUERAN TAN FUERTES COMO SE CONTEMPLABA EN EL PROYECTO ANTES CITADO EL RECORTE A RUBROS COMO EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y APOYO AL CAMPO SE LOGRÓ REVERTIR EN CIERTA MEDIDA NO

COMO SI HUBIERA QUERIDO PERO MENOR A LO PLANEADO POR LOS NEO LIBERALES AL SERVICIO DE LUIS VIDEGARAY DENTRO DE LOS AJUSTES REALIZADOS CABE DESTACAR LA REDUCCIONES REALIZADAS AL PODER JUDICIAL 7.9% A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 9.8% INEGI 3.5 AL INE: 2% PERDÓN Y EL MISMO PODER LEGISLATIVO SE REDUJO 4.3% ENTRE OTRAS REDUCCIONES MENORES EN CONTRASTE SE LOGRÓ DESTINAR MAYORES RECURSOS A UN TEMA TAN SENSIBLE COMO LO ES EL PAGO DE PENSIONES Y A LOS ESTADOS MEDIANTE LA VÍA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA REDONDEAR CON LA REDUCCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN UN 19.1% LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL PAÍS SE MOVILIZARON Y LOGRARON QUE EL PRESUPUESTO PARA LA SAGARPA SE INCREMENTARÁ SUSTANTIVAMENTE SE LOGRÓ LA REASIGNACIÓN DE 8,439 MILLONES DE PESOS Y ESTA DEPENDENCIA CABEZA DEL SECTOR AGROPECUARIO CONTARÁ CON 70,597 MILLONES DE PESOS ARRIBA DE LO PRETENDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PERO DEBAJO DE LO DEMANDADO POR LOS DIVERSOS ACTORES DEL CAMPO QUE ASCENDÍA A LOS 84,000 MILLONES DE PESOS SE EVITÓ LA MAGNITUD DEL RECORTE AL CAMPO PERO NO SE LOGRÓ QUE LA REASIGNACIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ALTO IMPACTO EN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y POR TANTO LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS HOMBRES Y MUJERES DEL CAMPO ESTE RECURSO VA A SER OPERADO POR ASERCA E IGUALMENTE VA A RUBROS CON ALTO MANEJO DE DISCRECIONALIDAD Y NULA FISCALIZACIÓN EL RETO ES GRANDE FISCALIZAR Y LOGRAR EL RE DIRECCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA

COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS QUE SE HA CONVERTIDO EN UN MONSTRUO LLENO DE IRREGULARIDADES PUES A TRAVÉS DE ÉSTA SE HA FORTALECIDO EL MODELO QUE REPRODUCE Y AGIGANTA LAS DESIGUALDADES EN EL CAMPO MEXICANO, ASERCA DESTINA MÁS RECURSOS A INTERMEDIARIOS Y A GRANDES EMPRESARIOS AGRÍCOLAS QUE A LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL CAMPESINA QUE SOSTIENE A LOS MILES DE FAMILIAS RURALES Y ES FACCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL PAÍS, DURANGO NO SE ESCAPÓ A ESTE EMBATE NEOLIBERAL LOS RECURSOS DESTINADOS PARA NUESTRO ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 SON MENORES EN TÉRMINOS REALES A LOS DESTINADOS PARA EL PRESENTE AÑO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN DESTINADO PARA DURANGO CRECIÓ SOSTENIDAMENTE A UN RITMO DEL SEIS AL 8% ANUAL EN TÉRMINOS REALES DESCONTANDO EL CRECIMIENTO INFLACIONARIO EL CRECIMIENTO ANUAL SE SOSTUVO A UN RITMO DEL TRES AL 4% NOS ACOSTUMBRAMOS A ESCUCHAR AÑO TRAS AÑO QUE EL GOBERNANTE EN TURNO HABÍA CONSEGUIDO PRESUPUESTO HISTÓRICO PARA DURANGO PERO HOY LA REALIDAD ES OTRA CON UNAS ARCAS PÚBLICAS SAQUEADAS CON UNA DEUDA REALMENTE HISTÓRICA QUE ALCANZA LOS 15,000 MILLONES DE PESOS CON OBRAS PÚBLICAS DE PÉSIMA CALIDAD CON MUNICIPIOS EN BANCARROTA Y ASEDIADOS POR MÚLTIPLES DEUDAS IMPOSIBLES DE PAGAR CON UNA BUROCRACIA ESTATAL Y MUNICIPAL CON SALARIOS INDIGNANTES CON ESCASA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y NULA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD CON ESTE AMARGO ABRUMADOR HOY LA FEDERACIÓN SE

OLVIDA DE DURANGO Y POR PRIMERA VEZ DESPUÉS EN 15 AÑOS DURANGO TENDRÁ UN PRESUPUESTO CON UN INCREMENTO QUE NO PASA EL MEDIO DÍGITO Y QUE EN TÉRMINOS REALES SIGNIFICA DECRECIMIENTO, LO PROYECTADO PARA DURANGO DURANTE EL PRESENTE AÑO ES DE 26,597 MILLONES DE PESOS PARA EL 2017 DURANGO TIENE PROYECTADO UN PRESUPUESTO DEL ORDEN DE LOS 26,735 MILLONES DE PESOS LA DIFERENCIA A FAVOR ES DE 138 MILLONES DE PESOS LA DIFERENCIA DEL 2016 EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL 2015 FUE EL ORDEN DE LOS 2,300 MILLONES DE PESOS A FAVOR UN INCREMENTO DE CASI EL 8% QUE RESTÁNDOLE LA INFLACIÓN ANUAL QUEDA EN UN 4% DE CRECIMIENTO REAL DEL PRÓXIMO AÑO SERÁ DE RETROCESO PARA DURANGO NUESTROS GESTORES FEDERALES NO TIENEN NADA DE QUE PRESUMIR NO HUBO LOGROS QUE RESALTAR EN MEDIO DE ESTE PANORAMA POCO ALENTADOR LOS DURANGUENSES TENEMOS QUE SACAR LO MEJOR DE NOSOTROS MISMOS EN ESTE ESCENARIO COMPLEMENTADO Y ALENTADO POR UN GOBIERNO DE ALTERNANCIA LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA PRESENTE LEGISLATURA TENEMOS UN ENORME RETO QUE TENEMOS YA ENCIMA LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS 2017 PARA EL ESTADO DE DURANGO ASÍ COMO LAS LEYES DE INGRESOS 2017 PARA LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD TENEMOS QUE SER MUY RESPONSABLES PARA EVITAR LA SALIDA FÁCIL DE MÁS DEUDA Y MÁS IMPUESTOS EL PUEBLO DE DURANGO NO LO TOLERARÍA Y EN MATERIA DE EGRESOS TENDREMOS QUE ACTUAR CON ALTA VOCACIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL PARA PROTEGER Y PROMOVER LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SOCIAL DEL CAMPO PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN LA

80

SALUD Y LA VIVIENDA LA COMARCA LAGUNERA NECESITA ATENCIÓN URGENTE EL RECORTE INSENSIBLE AL FONDO METROPOLITANO REPRESENTA UN BRUTAL GOLPE AL DESARROLLO REGIONAL LAGUNERO DE 604 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS EN ESTE AÑO EN 2017 SÓLO TENDREMOS 191.1 MILLONES DE PESOS PARA TODA LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA Y ADEMÁS SABEMOS QUE AÚN NO BAJAN LOS RECURSOS COMPLETOS DEL PRESENTE AÑO, NO CABE DUDA QUE EL AÑO 2017 SERÁ DE RETOS MAYORES PARA DURANGO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD RATIFICA EL COMPROMISO CON LAS CAUSAS SOCIALES CON LA CAUSA DE LOS QUE MENOS TIENEN CON LOS CAMPESINOS INDÍGENAS CON LOS OBREROS CON LOS COLONOS CON LAS AMAS DE CASA CON LOS PROFESIONISTAS CON LOS QUE LUCHAN DÍA A DÍA PARA ALCANZAR MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO O MEJOR CALIDAD DE VIDA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS Y PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: PASAREMOS ENTONCES AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO QUE ES EL INSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO DENOMINADO DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES PARA LO CUAL SE LE CONCEDEN HASTA QUINCE MINUTOS PARA HACER SU EXPOSICIÓN.

81

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO ES EL HECHO DE PADECER DIABETES LO QUE HA PROPICIADO MUERTES, CEGUERA O AMPUTACIONES SON LAS COMPLICACIONES DE UN MAL CUIDADO DE LA ENFERMEDAD LO QUE PUEDE TRAER LAS CONSECUENCIAS DESDE 1991 CADA 14 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES ESTE DÍA ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA DIFUNDIR LAS CAUSAS SÍNTOMAS, COMPLICACIONES Y TRATAMIENTO DE ESTA GRAVE AFECCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONSTANTE AUMENTO EN TODO EL MUNDO EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES NOS RECUERDA QUE LA INCIDENCIA DE ESTA GRAN ENFERMEDAD VA EN AUMENTO Y CONTINUAR ESTA TENDENCIA A NO SER QUE EMPRENDAMOS ACCIONES DESDE AHORA PARA PREVENIR ESTE ENORME CRECIMIENTO LA DIABETES ESTÁ AUMENTANDO EN TODAS LAS REGIONES Y LA POBLACIÓN QUE LA PADECE ES CADA VEZ MÁS JOVEN Y MÁS POBRE RECORDÓ EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS HA SEÑALADO QUE UNOS 350 MILLONES DE PERSONAS SUFREN ESTA ENFERMEDAD DEBIDA ESPECIALMENTE A ESTILOS DE VIDA POCO SALUDABLES MENCIONANDO QUE LA OBESIDAD, LA DIETA DEFICIENTE Y LA FALTA DE EJERCICIO SON LOS PRINCIPALES FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA CRECIENTE CARGA DE ESTA ENFERMEDAD SEGÚN EL ATLAS DE LA DIABETES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DIABETES TEMA A DISCUSIÓN 2015 PROPORCIONA LAS ÚLTIMAS CIFRAS E INFORMACIÓN SOBRE LA PREVALENCIA GLOBAL Y REGIONAL DE DIABETES Y EL GASTO Y LA MORTALIDAD ASOCIADOS APROXIMADAMENTE 415 MILLONES DE ADULTOS TIENEN DIABETES PARÁ EL 2040 SÉ ESTIMA

QUE SE INCREMENTARA A 642 MILLONES LA PROPORCIÓN DE PERSONAS CON DIABETES TIPO DOS AUMENTA EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES EL 75% DE ADULTOS CON DIABETES VIVEN EN PAÍSES DE RENTA MEDIÓ BAJA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DIABETES TIENEN ENTRE 40 Y 59 AÑOS DE EDAD UNO DE CADA DOS PERSONAS SON CON DIABETES ESTÁN SIN DIAGNOSTICAR, LA DIABETES CAUSÓ 5 MILLONES DE MUERTES EN EL 2015 CADA SEIS SEGUNDOS UNA PERSONA MUERE POR ESTA ENFERMEDAD LA DIABETES CAUSÓ AL MENOS 673,000 MILLONES DE DÓLARES EN GASTOS SANITARIOS EN EL 2015 EL 12% DEL TOTAL DE GASTO EN ADULTOS MÁS DE 542,000 NIÑOS VIVEN CON DIABETES TIPO UNO EN EL 2015 MÁS DE 20 MILLONES DE NACIDOS SE VIERON AFECTADOS POR LA DIABETES DURANTE EL EMBARAZO EN EL 2015 UNO DE CADA SIETE NACIMIENTOS, DESAFORTUNADAMENTE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN OBESIDAD Y LOS FACTORES QUE DESENCADENARON ESTA PROBLEMÁTICA SON MUCHOS SIN EMBARGO AL TENER UNA ALIMENTACIÓN INADECUADA ES DIFÍCIL PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DEBIDO A LAS CARENCIAS DE RECURSOS ECONÓMICOS NUESTRO PAÍS DESPLAZÓ A ESTADOS UNIDOS EN EL PRIMER LUGAR MUNDIAL DE OBESIDAD CON UNA TASA DEL 32.8% CONTRA 31.8 DE ADULTOS EN ESTA CONDICIÓN DE SALUD SEÑALA UN INFORME DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, LA FAO EL CUAL ASIENTA ADEMÁS QUE EL 70% DE LA POBLACIÓN TOTAL PRESENTA SOBREPESO LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA REVELÓ QUE CERCA DE 52 MILLONES DE MEXICANOS TIENE SOBREPESO Y OBESIDAD DEBIDO A CAMBIOS EN LA DINÁMICA DE VIDA

DE LAS FAMILIAS MEXICANAS SEGÚN INFORMACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO AFIRMÓ QUE LA DIABETES ES DEVASTADORA EN EL PAÍS PUES ES ENFERMEDAD PROVOCA UNA DÉCADA 14 MUERTES EN LA PRIMERA CAUSA DE DEFUNCIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE 45 A 64 AÑOS DE EDAD Y SU INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN ADULTA ES DEL 10 A 15% LO CUAL REPRESENTA MÁS DEL DOBLE DEL PROMEDIO DE LAS NACIONES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DURANGO EN LA ACTUALIDAD SE UBICA EN EL SEGUNDO LUGAR EN OBESIDAD INFANTIL Y EN EL PRIMERO EN MUJERES CON CIRCUNFERENCIA DE CINTURA MÁS AMPLIA ESTO A NIVEL NACIONAL Y ENTRE LOS 10 ESTADOS CON MAYOR PREVALENCIA DE DIABÉTICOS SE ENCUENTRA EN AGUASCALIENTES, DURANGO, MORELOS, SINALOA, TAMAULIPAS, CHIHUAHUA, SAN LUIS POTOSÍ, BAJA CALIFORNIA, GUERRERO Y JALISCO DESAFORTUNADAMENTE DE MANERA PREOCUPANTE SE CONOCE EL DÍA DE HOY QUE DURANGO SIGUE DETECTANDO 180 CASOS NUEVOS DE DIABETES POR SEMANA EL PLAN MUNDIAL CONTRA LA DIABETES HACE UN LLAMADO A LOS GOBIERNOS A IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE COMBATAN LA SOBREALIMENTACIÓN DE IGUAL FORMA LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIABETES PLANTEA LA NECESIDAD DE QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LINEAMIENTOS POLÍTICAS DE ACCIÓN MONITOREO Y EVALUACIONES CON EL OBJETO ENTRE OTROS ASPECTOS DE PREVENIR EL DESARROLLO DE DIABETES TIPO DOS CONSIDERANDO COMO ESTRATEGIAS EL IMPLEMENTAR PROGRAMAS NACIONALES DE DIABETES FORTALECE LOS MARCOS INSTITUCIONALES INTEGRAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS SERVICIOS SANITARIOS

ASIGNAR RECURSOS APROPIADOS INSOSTENIBLES Y ADOPTAR UN ENFOQUE QUE INCLUYA A TODA LA SOCIEDAD POR ELLO RESULTA FUNDAMENTAL QUE LOS GOBIERNOS IMPULSEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN LA SALUD EN TODOS LOS ASPECTOS LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SE IMPLEMENTEN EN UN SECTOR DEBEN TENER EFECTOS INTENCIONADOS CON OTROS TAL ES EL CASO DE LA SALUD ES DECIR EL GOBIERNO DEBE IMPLEMENTAR UN ENFOQUE DE SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS TANTO EN LA EDUCACIÓN TRABAJO DEPORTE, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO URBANO ENTRE OTROS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE MODIFICAR NUESTRO MARCO JURÍDICO LOCAL PLANTEANDO DESDE NUESTRA PROPIA LEY ACCIONES Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES Y COMBATE A LA OBESIDAD PARTICULARMENTE A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y JUVENIL DEBO MENCIONARLES QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO EN ESTA MATERIA DESDE EL MES DE FEBRERO DE ESTE AÑO LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL REZAGO LEGISLATIVO Y QUE PODRÍA SER UN INSTRUMENTO JURÍDICO PARA APROBAR REFORMAS A NUESTRA LEY CON EL FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LA DIABETES EN EL ESTADO DE DURANGO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTE TIPO DE REFORMAS TIENEN UN ALTO SENTIDO SOCIAL LA CIUDADANÍA NOS DEMANDA LEGISLAR EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA DURANGUENSE POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE

85

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEAS ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: DE NORMAS INTERVENCIONES Y ANTES DE CLAUSURA LA SESIÓN AGRADECERLE AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ EL OBSEQUIO QUE NOS HIZO LLEGAR A LOS DIPUTADOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (14:26) CATORCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA

